1. INFORMACION GENERAL

Fecha: <<Indique la fecha en el siguiente formato dd/mmm/aaaa>>
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: <<indique el número del proceso de acuerdo con la TRD>>
Organismo: Secretaría de Bienestar Social- Subsecretaría de Equidad de Género

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Bienestar Social- Subsecretaría de Equidad de Género para la contratación de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y/o financieros para la implementación de proyectos de participación ciudadana orientados al empoderamiento económico y político de las mujeres en las comunas 6, 9, 10, 21 del distrito de Santiago de Cali en el marco de los proyectos BP26005684 BP26005619 BP26005663 BP26005755, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Secretaría de Bienestar Social- Subsecretaría de Equidad de Género a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORIENTADOS AL EMPODERAMIENTO ECONOMICO Y POLITICO DE LAS MUJERES EN LAS COMUNAS 6 9 10 21 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS BP26005684 BP26005619 BP26005663 BP26005755, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones .

Termino/ Sigla	Definición

Fuente: <<Indique la fuente>>.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un período de tiempo específico,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

Indicador de tamaño de la economía: El PIB proporciona una medida cuantitativa del tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.

- Indicador de crecimiento económico: Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que una disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.

- Base para políticas económicas: Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.

- Comparaciones internacionales: El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.

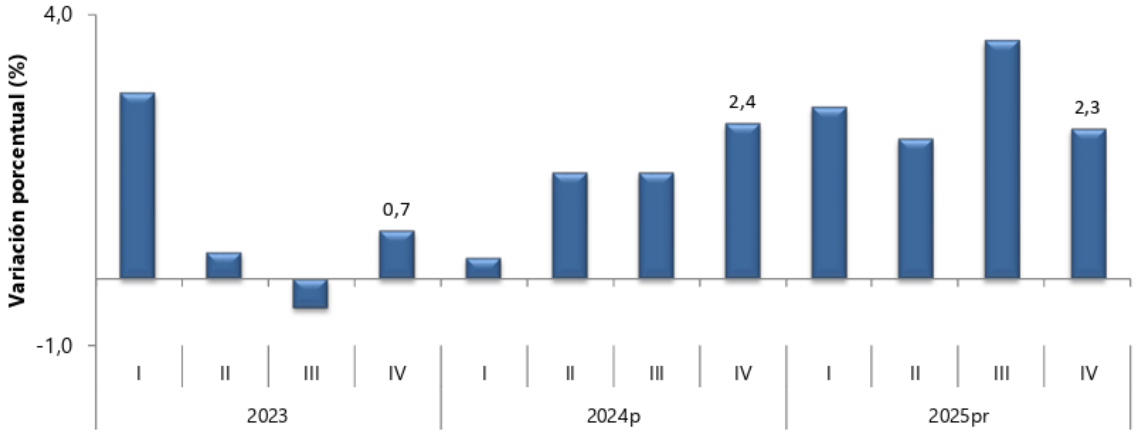
- Indicador de bienestar económico: Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2022 / 2025-IV



Fuente: DANE, PIB

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,β
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB

Administración pública y defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Educación crece 4,4%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
• Educación crece 1,9%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
• Educación decrece 1,5%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 4. Administración pública y defensa
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: DANE, PIB

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Tabla 5.
Variación anual y mensual
Total nacional
2025-2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios di-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

versos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Tabla 6. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

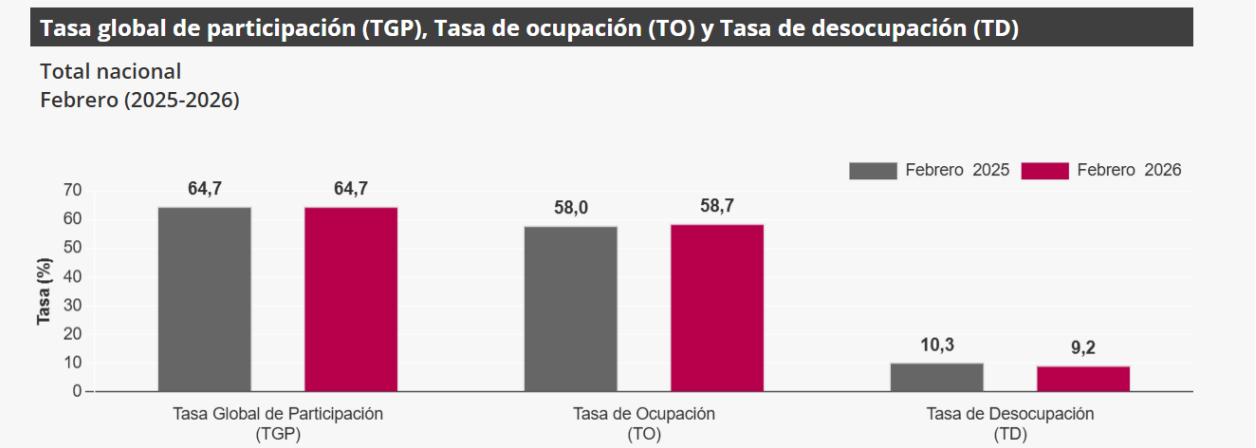
Mercado Laboral

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Total nacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Febrero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

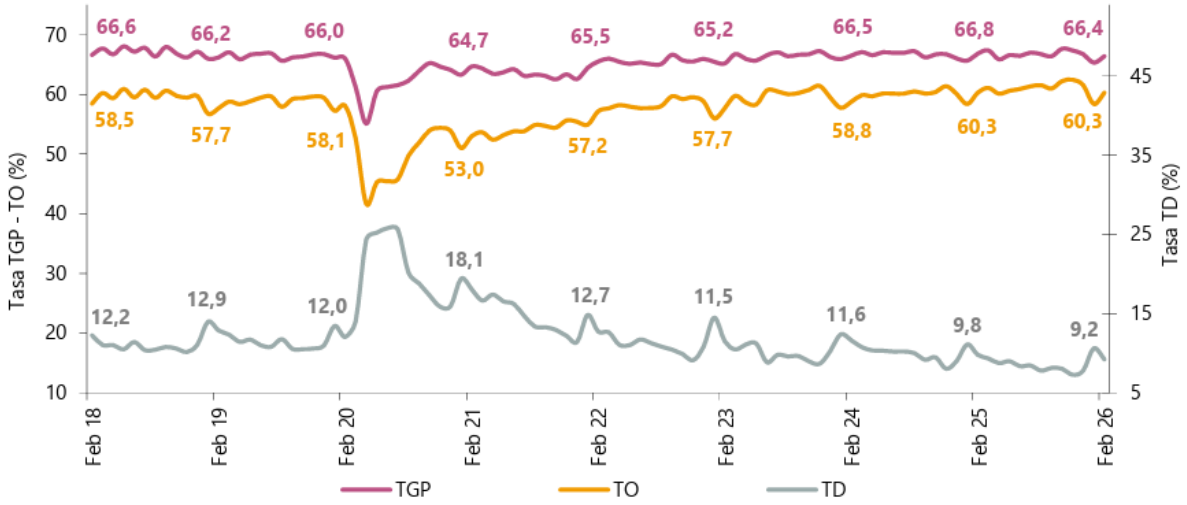
En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2018 - 2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2025

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Noviembre (2025-2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Salario Mínimo Legal Vigente

El gobierno decreto un incremento del 23 % en el salario mínimo ($1.750.905) y un 24,5% para transporte ($249.095), llevando el ingreso mensual a 2 millones de pesos con subsidio de transporte.**1**

Concepto	2025	Incremento	2026
Salario mínimo	$1.423.500	23%	**$1.750.905**
Auxilio de transporte	$200.000	24.5%	**$249.095**

1 https://actualicese.com/salario-minimo-2026-en-colombia/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tasa representativa del mercado –TRM–, además de ser un indicador económico, es una herramienta de gran utilidad en los procesos de planeación presupuestal de las organizaciones.

Comportamiento de la TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

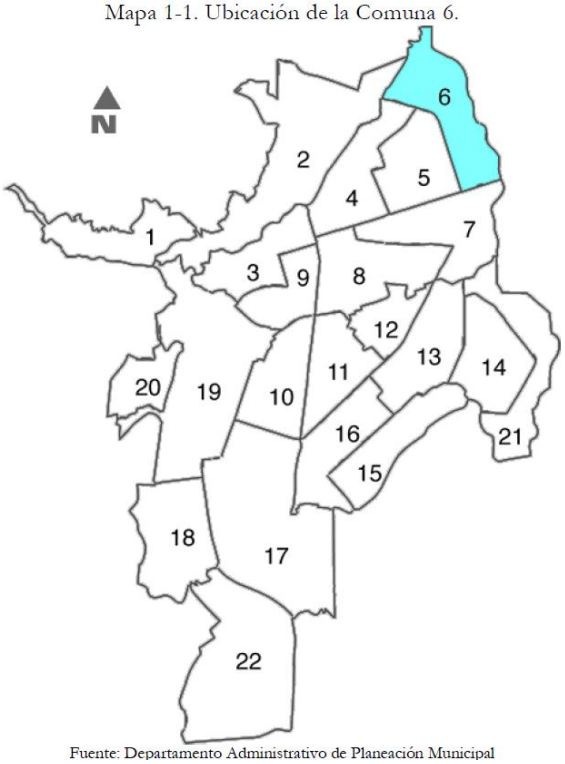
COMUNA 6

Caracterización socioeconómica de la comuna 6

Composición, ubicación y aspectos demográficos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mapa 1-1. Ubicación de la Comuna 6.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

La comuna 6 se encuentra ubicada en el nororiente de la ciudad. Limita por el sur con la comuna 5, por el sur oriente con la comuna 7, y por el occidente con las comunas 2 y 4. (Ver Mapa 1-1). Cubre el 4,1% del área total del municipio de Santiago Cali con 501,2 hectáreas, La comuna 6 está compuesta por 10 barrios y cuatro urbanizaciones o sectores (ver Tabla 1-1). Comparativamente, esta comuna cuenta con el 4% de barrios de toda la ciudad. Las urbanizaciones y sectores de esta comuna corresponden al 4,5% del total. Por otro lado, esta comuna posee 864 manzanas, es decir el 6,2% del total de manzanas en toda la ciudad.

Tabla 8. Barrios, Urbanizaciones y Sectores de la Comuna 6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código	Barrio, Urbanización o sector
0601	San Luís
0602	Jorge Eliecer Gaitán
0603	Paso del Comercio
0604	Los Alcazares
0605	Petecuy Primera Etapa
0606	Petecuy Segunda Etapa
0607	La Rivera I
0608	Los Guaduales
0609	Petecuy Tercera Etapa
0610	Ciudadela Floralia
0695	Fonaviemcali
0696	San Luís II
0697	Urbanización Calimio
0698	Sector Puente del Comercio

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Esta comuna cuenta con 29.536 predios construidos -siendo la quinta comuna con mayor número de predios- y representa el 6,3% del total de la ciudad.

Está conformada por 38.232 viviendas, lo cual corresponde al 7,6% del total de viviendas de la capital vallecaucana. El número de viviendas por hectárea es 76,3, cifra superior a la densidad de viviendas para el total de la ciudad que es de 41,6 viviendas por hectárea.

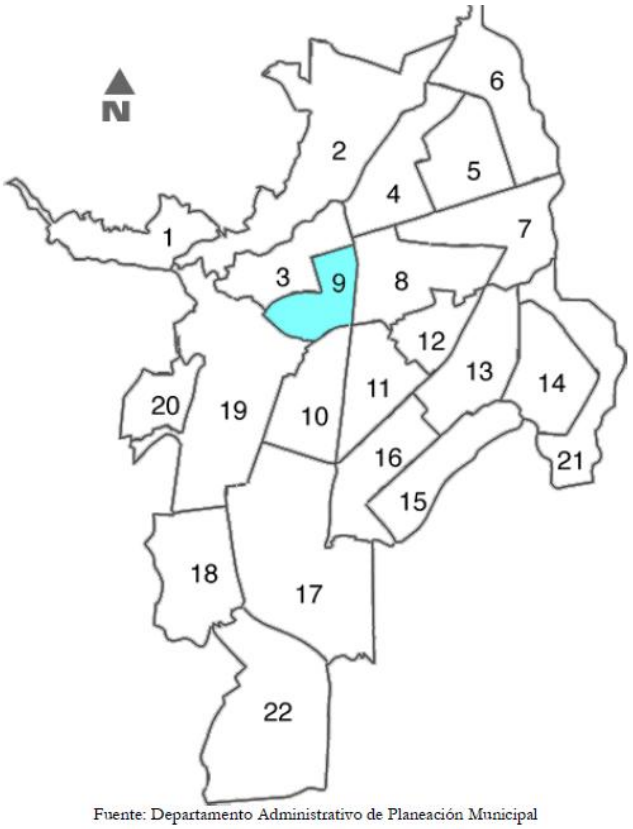
En cuanto a población, en esta comuna habita el 8,2% de la población total de la ciudad, es decir 166.906 habitantes, de los cuales el 47,8% son hombres (79.850) y el 52,2% restante mujeres (87.056). Esta distribución de la población por género es similar al que se presenta para el consolidado de Cali (47,14% son hombres y el 52,86% mujeres). El número de habitantes por hectárea –densidad bruta- es de 3331. Por otro lado, la composición étnica de la población de esta comuna se asemeja a la composición de la ciudad; puesto que en esta comuna el 20,6% de sus habitantes se reconoce como
afrocolombiano o afrodescendiente, mientras en la ciudad este porcentaje alcanza el 26,2%. De igual forma, la participación de la población indígena corresponde al 0,4% de la población total, porcentaje muy parecido al del total de Cali (0,5%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMUNA 9

Caracterización socioeconómica de la comuna 9

1.1 Composición, ubicación, y aspectos demográficos.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

La comuna 9 se encuentra en el centro de la ciudad. Delimitada por el norte con la comuna 3, por el sur con la comuna 10, por el oriente con la comuna 8, y por el occidente con la comuna 19. (Ver Mapa 3-1). La comuna 9 cubre el 2,4% del área total del municipio de Santiago Cali con 501,16 hectáreas, que en términos comparativos, corresponde aproximadamente al área promedio por comuna de la capital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La comuna 9 está compuesta por 10 barrios (ver Tabla 3-1). Esta comuna cuenta con el 4% de barrios de toda la ciudad. Por otro lado, esta comuna posee 383 manzanas, es decir el 2,8% del total de manzanas en toda la ciudad.

Tabla 9. Barrios, Urbanizaciones y Sectores de la Comuna 9

Código	*Barrio, Urbanización o sector*
0901	Alameda
0902	Bretaña
0903	Junín
0904	Guayaquil
0905	Aranjuez
0906	Manuel María Buenaventura
0907	Santa Mónica Belalcazar
0908	Belalcazar
0909	Sucre
0910	Barrio Obrero

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Esta comuna cuenta con 11.736 predios construidos, y representa el 2,5% del total de la ciudad. Está conformada por 11.834 viviendas, lo cual corresponde al 2,4% del total de viviendas de la capital vallecaucana. Así, el número de viviendas por hectárea es 40,8, cifra similar a la densidad de viviendas para el total de la ciudad que es de 41,6 viviendas por hectárea.

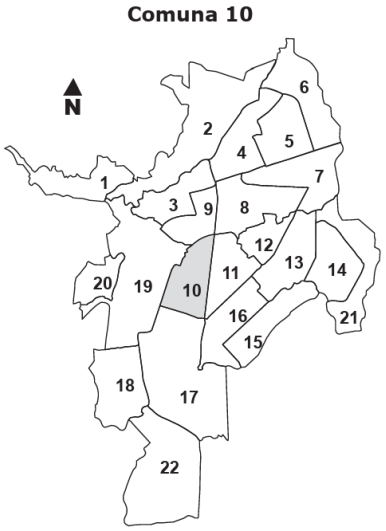
En esta comuna habita el 2,4% de la población total de la ciudad, es decir 47.830 habitantes, de los cuales el 47,2% son hombres (22.586) y el 52,8% restante mujeres (25.244). Esta distribución de la población por género es similar al que se presenta para el consolidado de Cali (47,1% son hombres y el 52,9% mujeres). El número de habitantes por hectárea –densidad bruta- es de 164,961. Por otro lado, la composición étnica de la población de esta comuna se asemeja a la composición de totalidad la ciudad; puesto que en esta comuna el 20,6% de sus habitantes se reconoce como afrocolombiano o afrodescendiente, mientras en la ciudad este porcentaje alcanza el 26,2%. De igual forma, la participación de la población indígena corresponde al 0,5% de la población total, porcentaje igual al del total de la ciudad (0,5%).

COMUNA 10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Está ubicada en un sector intermedio del sur oriente de la ciudad con un área de 422 hectáreas de las cuales 410 están utilizadas, es decir el 97% de su área está desarrollada. Con una población aproximada de 100.000 habitantes con un promedio de 5.500 habitantes por barrio, esta comuna la comprende los siguientes barrios:

Departamental, Panamericano, Pasoancho, Jorge Zawasdky, Santo Domingo, La Selva, El Guabal, San Judas Tadeo I, San Judas Tadeo II, Olímpico, El Dorado, Colseguros, Andes, Santa Elena, La Libertad, Cristóbal Colón, Las Acacias, San Cristóbal, Villaepal, Los Laureles.



Composición, ubicación y aspectos demográficos La comuna 10 se encuentra en el centro de la ciudad. Limita por el norte con la comuna 9, por el oriente con la comuna 11, por el occidente con la comuna 19, y por el sur con la comuna 17. La comuna 10 cubre el 3,6% del área total del municipio de Santiago Cali con 429,8 hectáreas. La comuna 10 está compuesta por 18 barrios (Ver Tabla 11-1). Comparativamente, esta comuna cuenta con el 7,3% de barrios de toda la ciudad. Por otro lado, esta comuna posee 581 manzanas, es decir el 4,2% del total de manzanas en toda la ciudad.

Tabla 10.Barrios, urbanizaciones y sectores de la comuna 10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

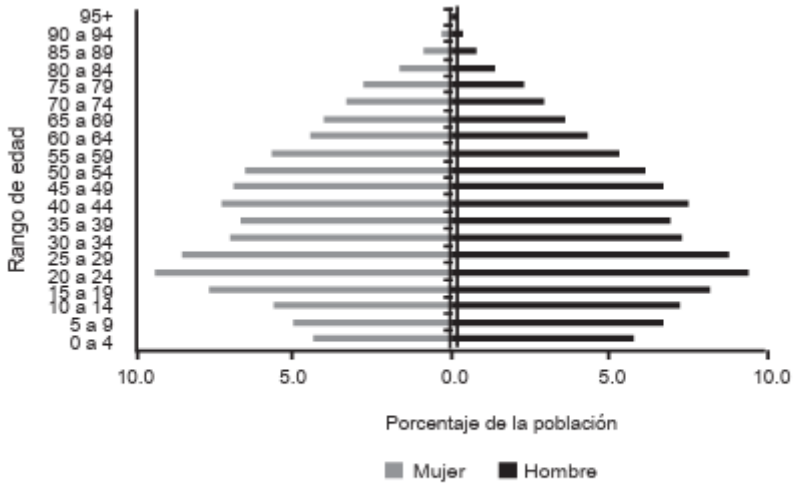
Código	Barrio, urbanización o sector	Código	Barrio, urbanización o sector
1001	El Dorado	1010	La Selva
1002	El Guabal	1011	Barrio Departamental
1003	La Libertad	1012	Pasoancho
1004	Santa Elena	1013	Panamericano
1005	Las Acacias	1014	Colseguros Andes
1006	Santo Domingo	1015	San Cristóbal
1007	Jorge Zawadsky	1016	Las Granjas
1008	Olímpico	1017	San Judas Tadeo I
1009	Cristóbal Colón	1018	San Judas Tadeo II

La comuna cuenta con 21.554 predios construidos, y es la quinta con mayor número de predios, y representa el 4,6% del total de la ciudad. Está conformada por 27.062 viviendas, lo cual corresponde al 5,4% del total de viviendas de la capital vallecaucana. Así, el número de viviendas por hectárea es 63,0, cifra superior a la densidad de viviendas para el total de la ciudad que es de 41,7 viviendas por hectárea.

En cuanto a población, en esta comuna habita el 5,05% de la población total de la ciudad, es decir 103.087 habitantes, de los cuales el 46,1% son hombres (47.477) y el 53,9% restante mujeres (55.610). Esta distribución de la población por género es similar a la que se presenta para el consolidado de Cali (47,1% son hombres y el 52,9% mujeres). El número de habitantes por hectárea –densidad bruta– es de 239,86.10 Por otro lado, en cuanto a composición étnica de la población, en esta comuna el 15,3% de sus habitantes se reconoce como afrocolombiano o afrodescendiente, mientras en la ciudad este porcentaje alcanza el 26,2%. De igual forma, la participación de la población indígena corresponde al 0,3% de la población total, porcentaje ligeramente menor al del total de la ciudad (0,5%). Al considerar la distribución de la población por edades, se encuentra una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

gran similitud entre hombres y mujeres. Así mismo es interesante observar que la pirámide poblacional de esta comuna presenta una alta concentración de población para las cohortes cercanas a los rangos de edades de los 20 a 30 años.

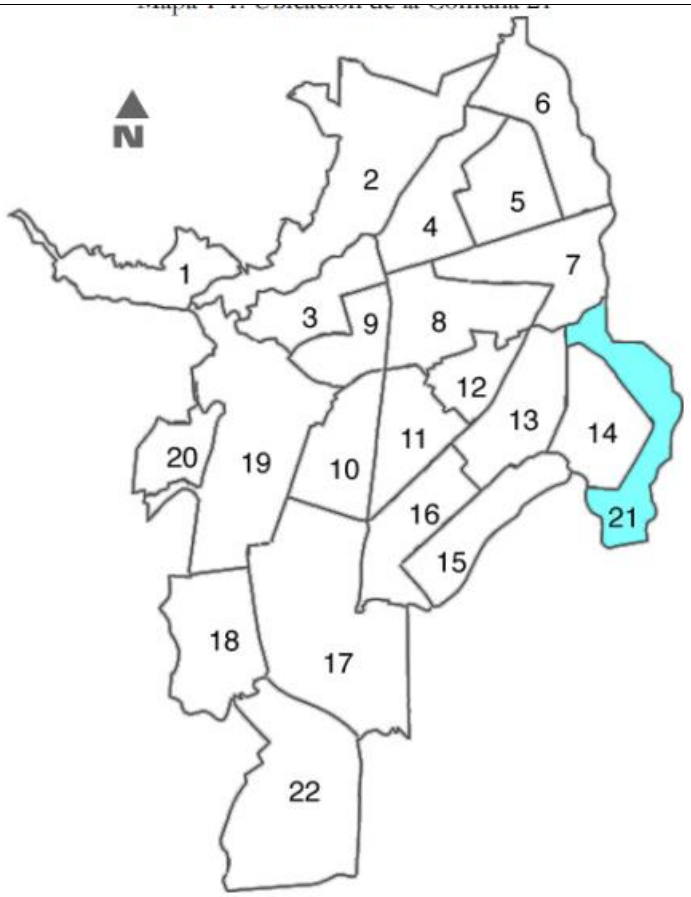


Fuente: DANE. Censo de población de 2005.

Comuna 21

Composición, ubicación, y aspectos demográficos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La comuna 21 se encuentra en el oriente de la ciudad. Delimita por el sur con el corregimiento de Navarro, por el oriente y nororiente con el límite del perímetro urbano de la ciudad. Al nor-occidente, linda con la comuna 13, al norte con la comuna 7, y al occidente con la comuna 14. (Ver Mapa 1-1). La comuna 21 cubre el 4% del área total del municipio de Santiago Cali con 482,9 hectáreas, que en términos comparativos, corresponde al 88% del área promedio por comuna de la capital.

La comuna 21 está compuesta por ocho barrios y seis urbanizaciones y sectores (ver Tabla). Comparativamente, esta comuna tiene el 3,3% de los barrios de la ciudad. Las urbanizaciones y sectores de esta comuna corresponden al 6,7% del total. Por otro lado, esta comuna posee 955 manzanas, es decir el 6,9% del total de manzanas en la ciudad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código	Barrio, Urbanización o sector	Código	Barrio, Urbanización o sector
2101	Pízamos I	2108	Ciudad Talanga
2102	Pízamos II	2194	Villamercedes I- Villa Luz- Las Garzas
2103	Calimío Desepaz	2195	Pízamos III- Las Dalias
2104	El Remanso	2196	Potrero Grande
2105	Los Líderes	2197	Ciudadela del Río -CVC
2106	Desepaz Invicali	2198	Valle Grande
2107	Compartir	2199	Planta de tratamiento

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Esta comuna cuenta con 18.858 predios construidos, y representa el 4% del total de la ciudad. Está conformada por 22.161 viviendas, lo cual corresponde al 4,4% del total de viviendas de la capital vallecaucana. Así, el número de viviendas por hectárea es 45,9 cifra superior a la densidad de viviendas para el total de la ciudad que es de 41,6 viviendas por hectárea.

En cuanto a población, en esta comuna habita el 4,5% del total de la ciudad, es decir 92.170 habitantes, de los cuales el 47,8% son hombres (44.057) y el 52,2% restante mujeres (48.113). Esta distribución de la población por género es similar al que se presenta para el consolidado de Cali (47,1% son hombres y las 52,9 mujeres). El número de habitantes por hectárea –densidad bruta- es de 190,9 cifra superior a la densidad bruta para Cali (168,7).

Por otro lado, la composición étnica de la población de esta comuna difiere ligeramente de la de toda la ciudad. Mientras que en esta comuna el 44,7% de sus habitantes se reconocen como afrocolombianos o afrodescendientes, en la ciudad este porcentaje alcanza el 26,2%. Por otro lado, la participación de la población indígena es del 0,4% de la población total, porcentaje parecido al del total de la ciudad (0,5%).

Según el DANE (2018), en Colombia las mujeres representan el 51,2% de la población; no obstante, su representación en materia política no alcanza ni el 30% estipulado en la ley de cuotas, umbral mínimo establecido como acción afirmativa. Esta realidad de subrepresentación de las mujeres afecta, por supuesto, la inclusión de sus necesidades e intereses en la agenda pública.

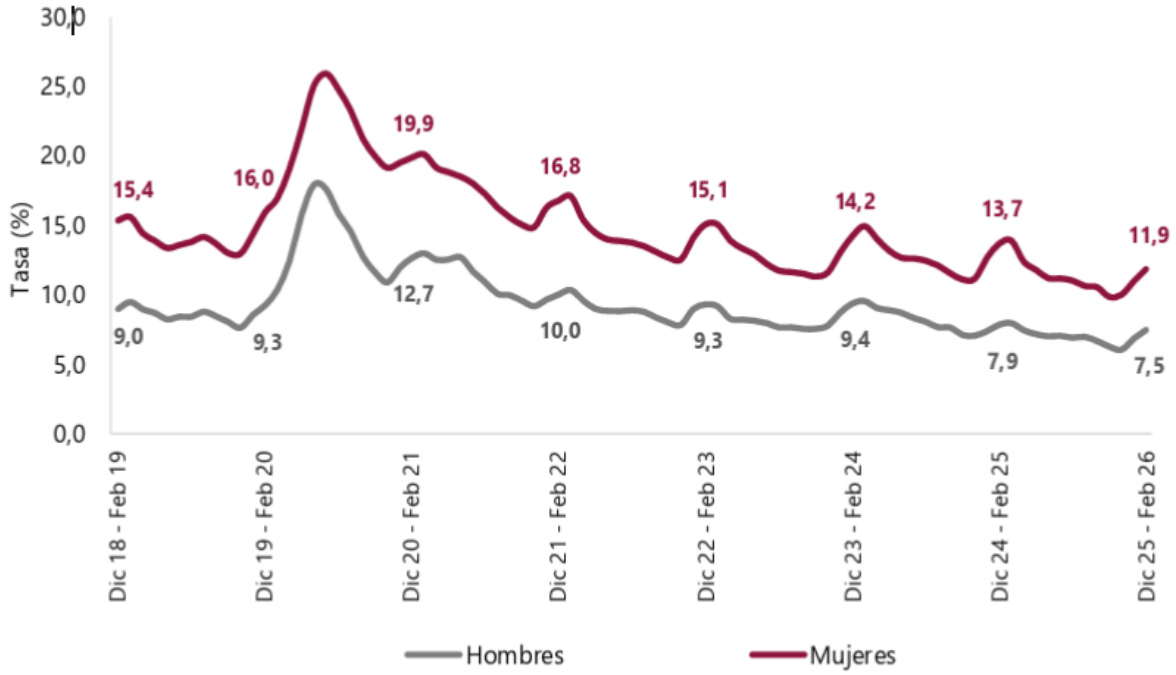
De manera general, los indicadores nacionales muestran grandes desafíos para disminuir la brecha entre los géneros. En temas económicos, por ejemplo, los indicadores muestran que el 90% de las mujeres colombianas participan de la economía del cuidado - trabajo no remunerado-, en comparación con 61% de los hombres; el porcentaje de horas que diariamente dedican las mujeres a esta actividad es de 7 horas 14 minutos al día (que incluye los cuidados directos, indirectos o pasivos en función de otras personas), en contraste con 3 horas 25 minutos que dedican los hombres. Para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2018, la brecha salarial entre hombres y mujeres por realizar el mismo trabajo se ubicó en el 12% a nivel nacional y en 20.6% para Cali.

Mercado laboral según sexo

Gráfico. Tasa de desocupación (TD) según sexo
Total nacional
Trimestre móvil diciembre - febrero (2018-2026)



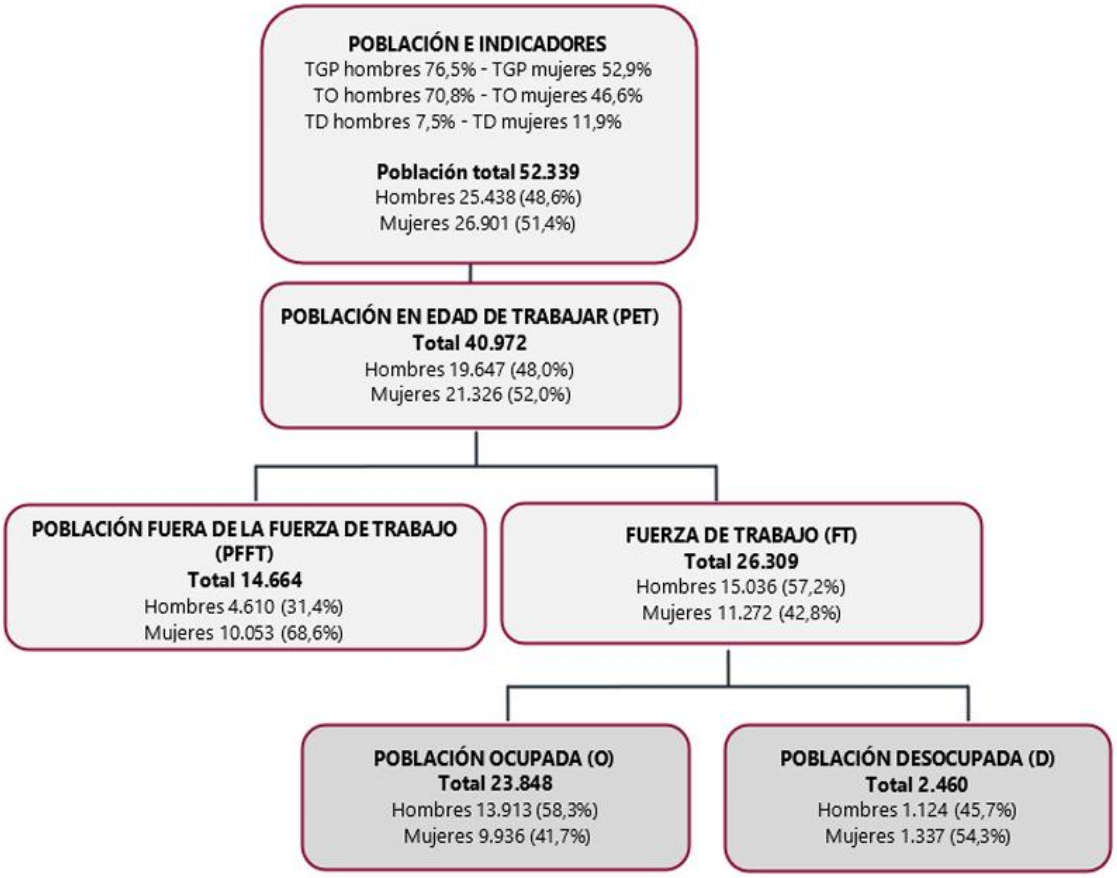
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral según sexo

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,9% y para los hombres 7,5%.

Gráfico . Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Para el total nacional en el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasas	Diciembre 2025 - febrero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,5	52,9	23,6
TO	70,8	46,6	24,2
TD	7,5	11,9	4,4

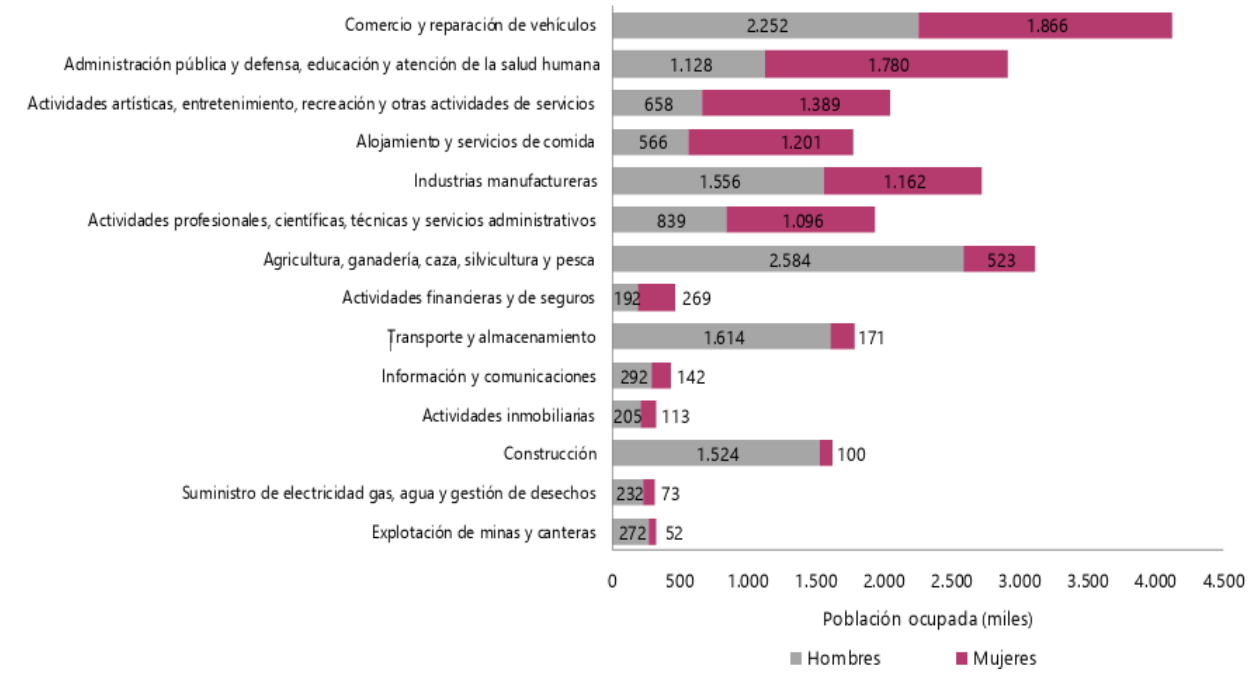
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.866 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.780 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.389 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.201 miles).

Gráfico. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



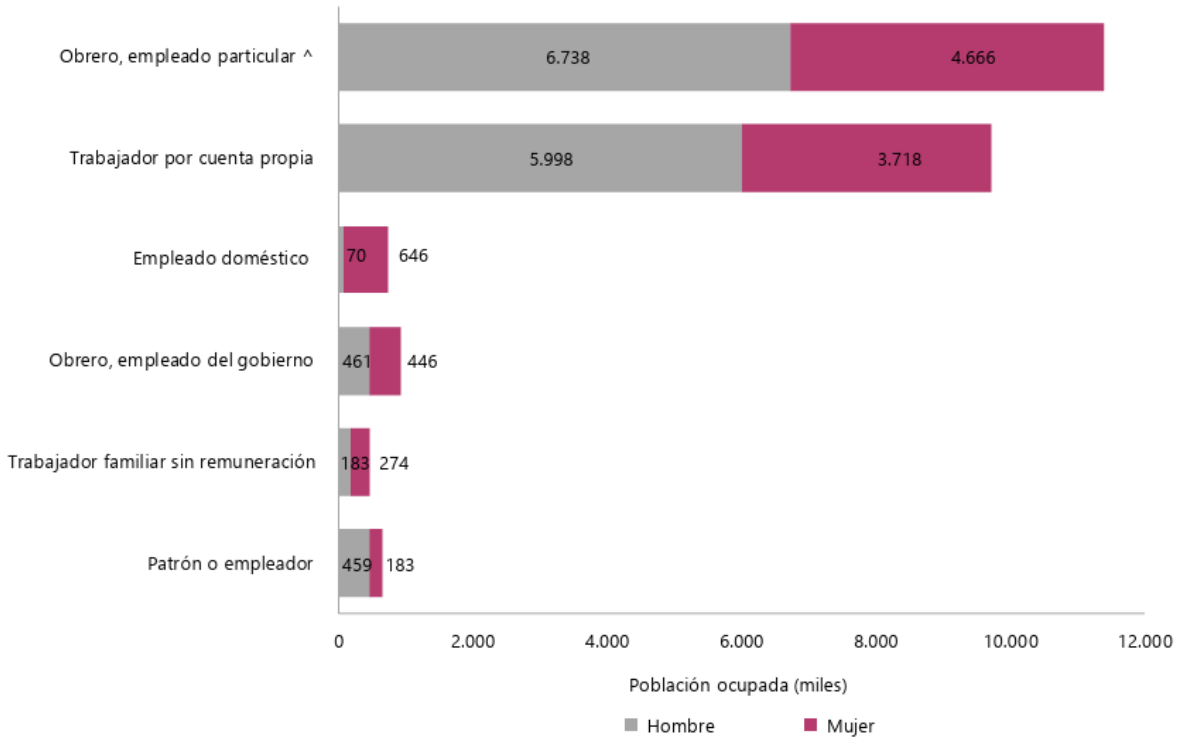
Fuente: DANE, gran encuesta integrada de hogares (GEIH)

Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular ^ (4.666 miles), Trabajador por cuenta propia (3.718 miles) y Empleado doméstico (646 mil).

Gráfico . Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Según cifras actualizadas de la ONU con relación a la participación de las mujeres en la vida económica se encuentra que en cuanto a la brecha salarial las mujeres ganan, en promedio, solo el 77% de lo que ganan los hombres por el mismo trabajo. Esto implica una brecha salarial del 23% en todo el mundo. Sobre su participación en la fuerza laboral, la tasa es del 48,5% para las mujeres, en comparación con el 75% para los hombres. Esta diferencia destaca una significativa desigualdad en las oportunidades laborales.

Aproximadamente el 30% de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) son propiedad de mujeres. Sin embargo, estas empresas a menudo enfrentan mayores obstáculos para acceder a financiamiento y mercados. Alrededor del 72% de los hombres tienen una cuenta en una institución financiera o un proveedor de dinero móvil, en comparación con sólo el 65% de las mujeres. La brecha en el acceso a servicios financieros es un obstáculo clave para el empoderamiento económico de las mujeres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A nivel global, el 62% de las mujeres han completado al menos la educación secundaria, en comparación con el 69% de los hombres. La educación es un factor crucial para el empoderamiento económico, y las disparidades en la educación afectan directamente las oportunidades económicas de las mujeres. Así mismo, es importante tener en cuenta el aporte económico de las mujeres al Producto Interno Bruto (PIB) ya que es significativo y esencial para el crecimiento y desarrollo de las economías a nivel global. Según el Banco Mundial, si las mujeres participaran en la economía al mismo nivel que los hombres, el PIB mundial podría aumentar hasta un 26% para el año 2025. Esto representa un incremento de aproximadamente 28 billones de dólares.

La contribución económica de las mujeres incluye tanto el trabajo remunerado como el no remunerado (tareas domésticas y de cuidado). La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que el trabajo no remunerado de las mujeres representa hasta el 10% del PIB en algunos países. Aunque las mujeres y hombres en Colombia acceden casi por igual a la educación, las estadísticas muestran que las mujeres tienen más desempleo y menos ingresos. Así mismo, por cada 100 hombres pobres, hay 119 mujeres10. Esto, por mencionar algunos datos.

Por otra parte, la violencia hacia las mujeres sigue presentando indicadores preocupantes. En 2020 y bajo el contexto de la crisis por la pandemia por el virus COVID 19, la tendencia de feminicidios y casos de violencia hacia las mujeres en el país es creciente. Según la Consejería Presidencial para la Mujer, frente a las llamadas a la línea de atención 155 registradas entre el 25 de marzo y el 14 de mayo de 2020, se resalta lo siguiente: “mientras en el año 2019 se recibieron 2.647 llamadas efectivas (en promedio 52 diarias) en el periodo comparable de 2020 se recibieron 6.733 (en promedio 132 diarias), es decir que el número de llamadas aumentó en 154%, ya que escaló en 4.086 llamadas adicionales respecto de 2019”.

A mayo de 2020 en Cali se presentaron 12 feminicidios, en contraste con 19 presentados en todo el año 2019. Así mismo, según reportes de la Subsecretaría de Equidad de Género de la Alcaldía de Cali, del 20 de marzo al 27 de mayo de 2020, se atendieron 541 casos. De los casos atendidos, la violencia psicológica fue el tipo de violencia más prevalente. Es importante recordar, que las violencias psicológicas constituyen la base para otras formas de violencia hacia las mujeres.

Adicionalmente, Los casos de Violencia Intrafamiliar han registrado un aumento en Cali y a nivel nacional. Entre enero y junio del 2024 los casos de VIF en la ciudad se han incrementado en un 39 % frente al mismo periodo en 2023, mientras a nivel nacional estos casos aumentaron en un 38 %. Tal como sucede a nivel nacional, en Cali, las mujeres son las principales víctimas de la Violencia Intrafamiliar, 71 % del total de los casos. Durante el primer semestre, enero fue el mes de mayor incidencia incrementándose en un 73% frente al mismo periodo en 2023 (422 casos en 2024 vs

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

244 casos en 2023). Analizando por día de la semana, los domingos son los días en los que se presenta la mayor frecuencia de casos (439 casos, 19% respecto del total), seguido de los lunes (413 casos, 18%). fuente (informe 1 violencia contra la mujer junio 2024).

Proyectos Presupuesto Participativo

La Subsecretaría de Equidad de Género, en cumplimiento de la RESOLUCIÓN No. (4132.010.21.0.020) de Marzo 27 del 2025, “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPARTE LA METODOLOGÍA TEMPORAL PARA LOS EJERCICIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS, EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI 2026”, ha llevado a cabo la correspondiente participación en las fases de la metodología establecidas. Específicamente, participó activamente en el PASO 4: "Preinversión y aprobación de proyectos", y en el PASO 5: "Audiencias públicas – Socialización de proyectos de inversión registrados".

De este modo, los proyectos de inversión de comunas y corregimientos se formularon en colaboración con la comunidad durante el PASO 4, este paso se cumplió realizando audiencias públicas para la identificación de ideas de proyectos del 28 de Abril al 24 de mayo del 2025, la formulación de proyectos entre el 28 de Abril al 31 de mayo del 2025, Socialización de proyectos formulados entre el 15 de Julio al 10 de Agosto de 2025, radicar proyectos de inversión en banco de proyectos entre el 15 de Julio al 10 de Agosto de 2025 y su control posterior de viabilidad entre el 10 y el 11 de Agosto de 2025, todo esto con el fin de garantizar que se abordaran las necesidades prioritarias identificadas por los propios habitantes del territorio para la vigencia 2026. La Subsecretaría brindó asistencia técnica a través de mesas de trabajo específicas con cada comuna, asegurando que los proyectos fueran adecuados y alineados con las demandas del territorio.

Posteriormente, conforme al procedimiento establecido en el PASO 7, se procedió con la socialización de los proyectos de inversión viabilizados entre el 1 al 12 de Septiembre del 2025, permitiendo que la comunidad tuviera la oportunidad de conocer, debatir y validar los mismos. Esto permitió que, en las siguientes etapas de la metodología, los ciudadanos pudieran tomar decisiones sobre la viabilidad y el financiamiento de los proyectos con recursos del presupuesto participativo.

En este contexto, al cierre de la implementación de la metodología, se escogen los proyectos de inversión de los proyectos viabilizados, que integrarán el POAI 2026 del presupuesto participativo de cada comuna, en concordancia con los acuerdos locales y las resoluciones emitidas por los jefes de C.A.L.I. los proyectos de responsabilidad de la Subsecretaría de Equidad de Género de comunas y corregimientos, con recursos apropiados para su ejecución son los siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BP	NOMBRE PROYECTO	VALOR 2025
BP26005619	Fortalecimiento de iniciativas sociales o productivas de las mujeres con perspectiva de género en la Comuna 9 de Santiago de Cali	$ 354.344.200
BP26005663	Fortalecimiento de iniciativas sociales o productivas de las mujeres con perspectiva de género en la Comuna 21 de Santiago de Cali	$ 200.00.000
BP26005684	Fortalecimiento de iniciativas sociales o productivas de las mujeres con perspectiva de género en la Comuna 6 de Santiago de Cali	$ 115.260.300
BP26005755	Fortalecimiento de iniciativas sociales o productivas de las mujeres con perspectiva de género en la Comuna 10 de Santiago de Cali	$ 125.640.000

Impacto de la contratación en la eficiencia y calidad del servicio público.

Una de las principales necesidades de las mujeres en la ciudad se concentra en el empoderamiento económico, político y social que promueva la participación económica e incidencia política afianzando su poder individual y colectivo de las mujeres en los diferentes espacios e instancias, para el reconocimiento de sus derechos, su ciudadanía plena y su autonomía económica. El indicador "mujeres vinculadas a procesos de empoderamiento político, social y económico en perspectiva de género" se justifica como una apuesta estratégica para avanzar en la garantía de derechos y la reducción de brechas de desigualdad que afectan históricamente a las mujeres en Santiago de Cali. En coherencia con el Plan de Desarrollo 2024–2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia, este indicador permite hacer seguimiento concreto a la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo, la autonomía económica y la participación incidente de las mujeres en los asuntos públicos y comunitarios. En este marco, el empoderamiento económico de las mujeres se articula con las estrategias distritales de generación de ingresos, autonomía económica y empleabilidad, orientadas a reducir su vulnerabilidad y promover su participación activa en el desarrollo local, en coherencia con el propósito "Cali Reconciliada", que enfatiza la generación de oportunidades sociales y económicas. De manera complementaria, el empoderamiento político se vincula a la participación incidente de las mujeres en los asuntos públicos y comunitarios, a través de programas y proyectos que fortalecen su liderazgo, su capacidad de interlocución con las instituciones y su participación en espacios de decisión, tal como se recoge en iniciativas distritales orientadas al empoderamiento de las mujeres y su autonomía económica en el marco del Plan de Desarrollo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, el Empoderamiento económico de las mujeres hace referencia al proceso que les permite participar a las mujeres de manera plena e igualitaria en la economía, permitiéndoles acceder a oportunidades, recursos y toma de decisiones económicas, con el fin de lograr un mayor control de sus bienes y su vida. El empoderamiento económico de las mujeres es esencial para lograr la igualdad de género y el desarrollo sostenible. El empoderamiento económico de las mujeres beneficia no solo a las mujeres mismas, sino que también tiene un impacto positivo en el desarrollo socioeconómico general, ya que permite construir economías fuertes y el establecimiento de sociedades más estables y justas. Resulta fundamental promover la igualdad de género, reducir la pobreza, mejorar la calidad de vida de las mujeres y los hombres, de las familias y de las comunidades, promover el crecimiento económico sostenible lo cual se puede lograr aumentando la participación de las mujeres en la economía.

Este hecho es significativo si se comprende que aumentar la incidencia de las mujeres en procesos de participación económica, política y social, contribuye a la reducción de barreras socioculturales para la permanencia de las mujeres en escenarios políticos, de toma de decisión y en el mercado del trabajo en condiciones equitativas. Por su parte, la ampliación de la oferta institucional y la garantía de recursos técnicos dirigidos a procesos de formación económica y política para mujeres con perspectiva de género e interseccional permite el fortalecimiento a los procesos organizativos e instancias de participación de mujeres que vienen realizando incidencias económicas, política y social.

COMUNA 6	$ 115.260.300	50 mujeres A beneficiar
COMUNA 9	$ 354.344.200	200 mujeres A beneficiar
COMUNA 10	$ 125.640.000	100 mujeres A beneficiar
COMUNA 21	$ 200.00.000	130 mujeres A beneficiar
TOTAL	**$ 795.244.500**	**480** mujeres A beneficiar

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Instrumentos Normativos Nacionales, que en Colombia reconocen los derechos económicos, civiles y políticos de las mujeres

1. **Constitución Política:** A partir de la Constitución Política de 1991, los marcos normativos en el país presentan de manera explícita el reconocimiento y la protección de los derechos de la mujer. En ella se retoman los avances presentados en el marco de la vigencia de la Constitución de 1886, como el reconocimiento del derecho al sufragio, a acceder a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

educación superior, a la libre administración de los bienes otorgados a la mujer casada, la abolición de la potestad marital y de la progresión de reglas posteriores más equitativas entre los sexos dentro del régimen marital y familiar. La Constitución de 1991 incorporó derechos estratégicos para las mujeres como la participación ciudadana, la libertad, la igualdad frente a los hombres, el derecho a conformar una familia, la protección durante el embarazo, el derecho a ejercer una profesión, entre otros. Adoptó algunas de las propuestas acogidas y que desarrollan los principios de la CEDAW (Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer).

2. **Ley 581/2000:** "Ley de cuotas" Se reglamenta la adecuada participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público

3. **Ley 731 de 2002, Para favorecer a las mujeres rurales:** Participación de las mujeres en los fondos de financiamiento del sector rural, régimen de seguridad social, educación y capacitación, participación en órganos de decisión.

4. **Ley 823 de 2003:** establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones. (Congreso de Colombia Ley 2117 de 2021).

5. **Ley 1257 de 2008. Prevención, erradicación y sanción a las violencias:** A través de la cual se adoptaron normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección, atención y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización

6. **Ley 1434 de 2011:** Por medio de esta ley, se creó la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en el Congreso, fomentando la participación de las mujeres en el ejercicio de la labor legislativa y de control político.

7. **Ley 1475 de 2011:** En el año 2011 fue aprobada una ley de reforma política (Ley 1475) con la que Colombia adoptó nuevas medidas encaminadas a promover la participación política de las mujeres. Se trata de una ley estatutaria que, además de regular la organización de los partidos y movimientos políticos en Colombia, y algunos aspectos de las elecciones, contiene mandatos destinados a incentivar la participación de las mujeres

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en los partidos y en los procesos electorales. Sobre este aspecto, de manera puntual contiene un sistema de cuotas que obliga a los partidos y movimientos políticos a incluir un 30 % de mujeres en las listas de candidatos(as) que aspiran a cargos plurinominales, incentivos financieros para las organizaciones partidistas en proporción al número de mujeres elegidas, y un mandato que los obliga a destinar un porcentaje de los recursos estatales a capacitación y formación política para mujeres, jóvenes y grupos étnicos.

8. **Ley 1496 de 2011:** Acciones para la igualdad salarial. la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, establece mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones. (Congreso de Colombia Ley 1496).

9. **Acuerdo de Paz:** el Gobierno Nacional y las FARC-EP suscriben el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. El Acuerdo Final reconoce el papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de una paz estable y duradera, y que su liderazgo y participación en pie de igualdad son necesarios y esenciales. Por otro lado, también admite que la guerra golpea a las mujeres y niñas de manera diferente y reconoce, por lo tanto, que es necesario el establecimiento de medidas concretas para afrontar esta situación. Establece el enfoque de género como un principio orientador para su implementación y contempla cerca de 130 medidas afirmativas para promover la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Establece la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz en Colombia y reconoce la victimización de las mujeres por causa del conflicto.

10. **Decreto 4463 de 2011:** Reglamentación laboral. Genera autonomía a las mujeres de las violencias basadas en género a través de la vinculación laboral. (Función Pública. Decreto 4463 de 2011)

11. **Decreto 4798 de 2011:** Reglamentación en educación. Vincular a la comunidad educativa en la promoción formación, prevención y protección de los derechos humanos de las mujeres. (Función Pública. Decreto 4463 de 2011)

12. **Decreto 2733 de 2012:** Amparado en el art.23 de la Ley 1257 de 2008. Dicta acciones que regulan beneficios tributarios a empleadores que contraten mujeres víctimas de violencias basadas en género. (Función Pública. Decreto 2733 de 2012)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13. **Ley 2069 de 2020:** impulsa el emprendimiento en Colombia. Esta ley permite diseñar e implementar una estrategia para la prestación de asistencia técnica integral para la creación de modelos empresariales viables y el desarrollo productivo de las empresas de mujeres. (Función Pública Congreso de Colombia Ley 2069)

14. **Ley 2114 de 2021:** Dicta acciones para flexibilizar y ampliar las licencias parentales y prohíbe prácticas discriminatorias a los planes productivos de las personas en los ámbitos laborales. (Función Pública Congreso de Colombia Ley 2114 de 2021).

15. **Ley 1510 de 2021:** promueve la participación de las mujeres en juntas directivas en empresas industriales y comerciales del Estado. (CONPES 2022).

MARCO NORMATIVO DISTRITAL

En este contexto, el Distrito de Santiago de Cali cuenta con políticas o acciones a nivel distrital, las cuales han sido lideradas por diferentes organismos de la Alcaldía Municipal. A continuación, se presenta dicha información:

Acuerdo 0463 de 2019: Política Pública de Desarrollo Económico. Busca direccionar todos los esfuerzos, programas, estrategias e iniciativas de la Administración para lograr que Cali sea una ciudad más competitiva, capaz de atraer mayores niveles de inversión, crear un clima propicio para la conformación y consolidación de negocios, con una vocación económica definida, y que permita mejorar las condiciones de bienestar de todos los habitantes de la ciudad. (Acuerdo Política Pública de las Mujeres, 2022.

Ordenanza 317 del 13 de diciembre del 2010: Política pública de las mujeres vallecaucanas. Busca servir de herramienta para garantizar a todas las mujeres el goce pleno de sus derechos humanos y el ejercicio de su ciudadanía plena, sin distingo de etnia, raza, edad, orientación sexual, religión, opinión política, procedencia, condición física o mental, o estrato socioeconómico, con el propósito de afianzar el desarrollo regional con equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. (Acuerdo Política Pública de las Mujeres, 2022).

Acuerdo 0539 de 2022: Política Pública Para Las Mujeres del Distrito de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad De Género e Igualdad De Oportunidades. En la dimensión 1 Redistribución con equidad para la autonomía económica de las mujeres, busca asegurar las condiciones de equidad en todos los ámbitos de desarrollo económico; promueve y destaca las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

potencialidades, saberes y aportes de las mujeres en los diferentes sectores de la economía. (Acuerdo Política Pública de las Mujeres, 2022).

Decreto 0421 de 2017: Por el cual se ajusta la Mesa Municipal de mujeres del municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones

Decreto 0889 de 2017: Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 4112.010.20.0421 del 22 de junio de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 467 del 2019: Por el cual se crea la comisión legal para la equidad de la mujer en el Concejo Municipal de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.

Decreto 516 de 2016: Por el cual se determina las funciones del organismo a Secretaría de Bienestar Social es el organismo encargado de liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley.

Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 "Cali, capital pacífica de Colombia" en donde se determina aspectos importantes cómo Autonomía económica, salud sexual y reproductiva, educación y deporte, vida libre de violencias, derechos políticos y fortalecimiento institucional.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Los convenios celebrados bajo el Decreto 092 de 2017 no se rigen por los acuerdos ni principios propios de la contratación comercial o mercantil, toda vez que su naturaleza jurídica corresponde a un mecanismo de asociación entre una entidad estatal y una entidad sin ánimo de lucro para aunar esfuerzos y recursos con fines de interés público y social.

El Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política, estableciendo un régimen especial, autónomo y no mercantil, orientado a la ejecución conjunta de proyectos que promuevan el desarrollo social, el fortalecimiento comunitario y la atención de poblaciones vulnerables. En consecuencia, la relación jurídica no configura un contrato comercial, sino un acto administrativo de carácter asociativo, en el cual:

- No existe ánimo de lucro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- No se da una contraprestación típica de un contrato comercial.
- No se genera un intercambio de bienes o servicios con fines de explotación económica.
- El operador no actúa como proveedor comercial, sino como aliado estratégico en la ejecución de un proyecto social.

Por lo anterior, las disposiciones comerciales o los acuerdos típicos de la contratación mercantil no resultan aplicables, ya que desnaturalizarían el carácter asociativo del instrumento jurídico previsto en el Decreto 092.

En suma, los convenios regidos por el Decreto 092 de 2017 operan bajo un marco jurídico propio, especial y de función pública, por lo cual no son contratos comerciales ni se rigen por acuerdos comerciales, sino por los principios del artículo 209 de la Constitución, el Estatuto General de Contratación y la normativa propia de la cooperación con entidades sin ánimo de lucro.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No aplica, revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, no se evidenció ningún Instrumento de Agregación de Demanda o acuerdo marco de precios que pueda suplir la necesidad de la entidad, lo anterior se evidencia en el soporte adjunto donde se realizó la búsqueda por medio de las palabras clave del proceso, el cual se muestra a continuación:

Gráfico 6. Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente - Pág 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Adicionalmente se realizó la búsqueda en las 8 pestañas de la página web, donde no se encontró algún acuerdo marco que haga referencia al servicio que se desea contratar la entidad, lo anterior se evidencia en el siguiente pantallazo:

Gráfica 7. Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente - Pág. 8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

La Secretaría de Bienestar Social realizó la consulta de la guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental, para definir y mencionar criterios ambientalmente sostenibles para el proceso de IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORIENTADOS AL EMPODERAMIENTO ECONOMICO Y POLITICO DE LAS MUJERES EN LAS COMUNAS 6 9 10 21. Es importante considerar medidas que promuevan la conservación de recursos naturales, reduzcan la generación de residuos, minimicen el impacto ambiental y fomenten prácticas responsables. Aquí hay algunos criterios que podrían aplicarse:

Tabla 11. Categorías de bienes del presente proceso susceptibles a incorporación de criterios de sostenibilidad.

CATEGORÍA	BIENES Y/O SERVICIOS QUE INCLUYE
Servicio de alimentación y bebidas	Refrigerios
	Empaque para comida
Papelería y útiles de Oficina	Bolígrafos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Guía para compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental

Tabla 12. Especificaciones técnicas sostenibles para los bienes y/o servicios

Categorías	Bienes o Servicios Incluidos en el Proceso	Especificaciones técnicas sostenibles
Alimentos y Bebidas	Servicios de alimentación y bebidas	1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales 2. Garantizar que el personal que brinde el servicio de alimentación y bebidas maneje adecuadamente los recursos que se utilizarán (agua, energía, materias primas) y los residuos que se generan en el desarrollo del servicio. 3. Garantizar la aplicación de procedimientos definidos para la manipulación correcta de alimentos, equipos y utensilios y también para el uso adecuado de los espacios de la entidad.
	Empaque para comida	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas) 2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono
Papelería y útiles de Oficina	Bolígrafos	1. Garantizar material en un porcentaje del 40% reciclado 2. Evitar empaquetados individuales o en exceso 3. Garantizar que son de materiales PET –Polietileno Tereftalato –o PP –Polipropileno –reciclados en lugar de los que contienen plásticos halogenados (Ej., PVC) 4. Garantizar tinta a base de agua o sin disolventes orgánicos, a base alcohol sin xileno; además de ausencia de metales pesados tales como cromo hexavalente, cadmio, mercurio, plomo, níquel, cobre y zinc. 5. Garantizar que son productos reutilizables o de larga duración

Fuente: Guía para compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental

Mecanismo de verificación del cumplimiento de criterios de Sostenibilidad

Categorías	Bienes o Servicios Incluidos en el Proceso	Especificaciones técnicas sostenibles	Mecanismo de verificación del cumplimiento de criterios de Sostenibilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alimentos y Bebidas	Servicios de alimentación y bebidas	1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales 2. Garantizar que el personal que brinde el servicio de alimentación y bebidas maneje adecuadamente los recursos que se utilizarán (agua, energía, materias primas) y los residuos que se generan en el desarrollo del servicio. 3. Garantizar la aplicación de procedimientos definidos para la manipulación correcta de alimentos, equipos y utensilios y también para el uso adecuado de los espacios de la entidad.	1. Contrato o documento equivalente suscrito con el productor de alimentos 2. Actas de compromiso - NTC 6314:2019 etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano (SAC). criterios ambientales para servicios de alimentación (restaurantes, catering y bares)
	Empaque para Comida	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas) 2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto 3. Pruebas de laboratorio
Papelería y útiles de Oficina	Bolígrafos	1. Garantizar material en un porcentaje del 40% reciclado 2. Evitar empaquetados individuales o en exceso 3. Garantizar que son de materiales PET –Polietileno Tereftalato –o PP –Polipropileno –reciclados en lugar de los que contienen plásticos halogenados (Ej., PVC) 4. Garantizar tinta a base de agua o sin disolventes orgánicos, a base alcohol sin xileno; además de ausencia de metales pesados tales como cromo hexavalente, cadmio, mercurio, plomo, níquel, cobre y zinc. 5. Garantizar que son productos reutilizables o de larga duración	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto 3. Pruebas de laboratorio

Fuente: Guía para compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental

Se recomienda al contratista adjudicado acoger los criterios de sostenibilidad ambiental

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Se identifica que el Decreto No.4112.010.20.0145 del 2019, reconoce que ciertos grupos enfrentan dificultades para desarrollar sus planes de vida debido a restricciones sociales. Para abordar esto, y en cumplimiento del artículo 13 de la Constitución, el ordenamiento jurídico debe ofrecer acciones afirmativas que permitan a estos grupos aprovechar sus capacidades de acuerdo con su propio plan de vida.

Estas acciones afirmativas son necesarias para superar las barreras estructurales que limitan el acceso a oportunidades económicas y desarrollo social, reflejando los valores éticos de la comunidad y el compromiso del Gobierno Municipal con la reducción de la inequidad. La Constitución organiza al Estado a través de la descentralización, permitiendo al Alcalde dirigir la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acción administrativa y asegurar el cumplimiento de sus funciones, incluyendo la promoción de la igualdad mediante la contratación pública. Esto está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las directrices de Colombia Compra Eficiente, promoviendo la inclusión social y la sostenibilidad en las compras públicas.

Así mismo, el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 exige a las Entidades estatales un análisis para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para la participación de estos grupos poblacionales, las Entidades deberán consignar en sus pliegos de condiciones o documentos equivalente, previo análisis de oportunidad, conveniencia y de conformidad con el objeto contractual y alcance de las obligaciones, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto del proceso de selección con

la provisión de bienes o servicios por parte de esta población.

El Artículo 80 de la Ley 2294 del 2023, establece que todas las inversiones y programas

proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas.

Por lo anterior, considerando el Artículo 80 de la Ley 2294 del 2023, se establece que el (50%) de los colaboradores contratados por la entidad para el desarrollo del proceso sean del Distrito de Santiago de Cali, y adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el Decreto No.4112.010.20.0145 del 2019 y el Decreto 1860 de 2021 se dispone que la provisión de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato se establecerá en un porcentaje de participación de esta población especial que no sea superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%).

Así las cosas, este factor no constituye un factor puntuable sino un aspecto que deberá atenderse en el marco de la ejecución del convenio para fomentar la participación de sujetos de especial protección en la ejecución del mismo. Conforme a los anterior, se recomienda un porcentaje del cinco por ciento (5%) Para efectos de definición de sujetos de especial protección, la referida disposición normativa establece que son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Tabla No.13: Grupos poblacionales susceptibles de ser beneficiarios de inclusión social.

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL
Género	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género.
Ciclo Vida	• Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo. • Adulto mayor no beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indigena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia. • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	• Población con discapacidad o diversidad funcional.
Interseccionalidad	• Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.

Tabla 14. Mecanismo de Verificación Situación de Vulnerabilidad

ENFOQUE	GRUPO	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO
Género	Mujer Cabeza de Familia	1. Declaración ante notario, de la mujer expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 esta declaración está exenta del pago del emolumento notarial.
	Mujer Víctima de violencias basadas en género	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Guía de Compras Públicas con enfoque de Inclusión Social

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No Aplica

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

La logística de un evento incluye la gestión de los servicios de soporte técnico y la gestión competente del flujo de visitantes el día del evento (transporte, coordinación de acciones, etc.) Para hacer frente con éxito a múltiples tareas, debe comprender los diferentes componentes de un plan de logística para un evento y elaborar un plan de logística de eventos efectivo.

¿QUÉ ES UN PLAN LOGÍSTICO DE EVENTOS?

La tarea de un organizador profesional de eventos es proporcionar apoyo logístico de alta calidad durante la preparación del sitio y el día del evento, lo que garantizará el buen funcionamiento del evento. Los organizadores pueden coordinar cada detalle y responder rápidamente a situaciones de emergencia, ayudando a que todo el evento funcione como una máquina bien engrasada. Esta habilidad solo se obtiene con experiencia. No arriesgues tu propia reputación; Siempre confíe su evento a profesionales experimentados, y nunca subestime la importancia de la logística del evento para el éxito.

IMPORTANCIA DE LA LOGÍSTICA DEL EVENTO.

La planificación de la logística para un evento y la gestión de eventos se trata de la planificación y el control integrados de la mudanza de mercancías, alimentos, transporte, equipos y personas para que lleguen al lugar del evento a tiempo y de la manera más eficiente y rentable, al mismo tiempo monitoreando las redes internas y externas gracias al plan logístico para el evento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

¿QUÉ INCLUYE LA LOGÍSTICA DE EVENTOS?

La logística de un evento incluye la gestión de servicios de soporte técnico y la gestión competente del flujo de visitantes el día del evento. Esto es lo que más se puede agregar a la lista:

1. Logística del lugar

Es importante tener en cuenta algunos factores clave, como la asistencia estimada, la duración del evento, el presupuesto, la capacidad del lugar, etc.

2. Almacenaje y distribución

La gestión de almacenamiento y distribución le brinda más control sobre la gestión del lugar de su evento y reduce los costos.

3. Gestión de entregas y horarios de carga

Esto puede ayudar a minimizar incluso la gestión logística muy grande y los problemas de planificación del transporte. Los tiempos de espera y carga se reducen drásticamente con un cronograma de entrega y un plan de carga sólidos.

4. Transporte

Se debe considerar cualquier transferencia de personas o elementos de eventos de un lugar a otro y los diversos medios por los cuales se realiza dicho movimiento.

5. Seguimiento de activos, carga, logística de salida

Al final del evento, deberá manejar el seguimiento, la administración, la actualización y la eliminación de todos los materiales y activos. En este caso, la logística del evento consiste en poner todo dentro y fuera del evento exactamente en el momento que lo necesite.

Algunos aspectos técnicos de relevancia para el presente proceso de contratación son los siguientes:

Operadores Logísticos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Un operador logístico puede definirse como una empresa que apoya la coordinación y gestión de reuniones, encuentros y eventos requeridos por un cliente mediante el suministro de una alta variedad de productos y servicios requeridos para su exitosa ejecución.

Entre los servicios que puede prestar un operador logístico se encuentran el servicio de catering o alimentación, el alquiler de salones, mobiliario, equipos tecnológicos y de sonido requeridos para la realización de eventos, servicios de convocatoria, transporte, hospedaje, servicios de apoyo de personal logístico, servicios de conexión a internet, de impresión, entre muchos otros que pueden requerirse para el cumplimiento de los objetivos del cliente.

Los operadores logísticos también pueden especializarse en los sectores públicos o privados, así como en la prestación de servicios para eventos personales de menor escala como matrimonios, fiestas de cumpleaños y demás eventos propios de personas no asociadas a organizaciones.

Operadores Profesionales de Congresos – OPC

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 establece el término “Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones – OPC” para referirse a la persona natural o jurídica que presta el servicio de organización y apoyo a la ejecución de un evento, feria o reunión. La Norma Técnica define este término como “las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial.

En sus artículos 61 y 62, la Ley del Turismo- Ley 300 de 1996 declara a los OPC como prestadores de servicios turísticos y establece como obligatoria su inscripción en el Registro Nacional de Turismo para contratar con entidades públicas o privadas. (reglamentado por el Decreto 1824 de 2001).

Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 emitida por el ICONTEC presenta los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, denominados por esta Norma Técnica como OPC. De acuerdo con esta Norma Técnica se define como feria un “Evento donde se exponen bienes y/o servicios por un tiempo determinado en un mismo recinto a un grupo de personas interesadas, con el fin de estimular las relaciones comerciales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con la norma técnica citada, quienes planean y gestionan eventos de logística deben tener en cuenta por los aspectos de la dimensión del evento, duración, objetivos, perfil de los asistentes, fecha de realización y sede del evento, incluyendo la ciudad y locación. Así mismo, debe construirse una propuesta técnica en la cual se explique las fortalezas del Operador Logístico y una propuesta económica que establezca el presupuesto propuesto y los requisitos de contratación. La Norma Técnica también establece requisitos de calidad que deben ser cumplidos en términos de la selección de ciudad de la sede, locación y sus componentes, equipos para montaje, equipos de comunicación y elementos para el manejo de emergencias, entre otros aspectos.

Algunos requisitos que se detallan en la norma técnica son los siguientes:

- Con respecto a facilidades técnicas, los operadores debe contar equipos de audio, iluminación y video que garantice su funcionamiento tales como: a) Pantallas b) Equipo de Sonido c) Micrófonos alámbricos, inalámbricos y de solapa d) Señalizadores e) Computadores f) Proyectores g) Equipos de traducción simultánea h) Cámaras de video i) Equipos de grabación y audio j) Sistemas de iluminación k) Monitores de audio y video l) Reproductores de video m) Sistemas de videoconferencias n) Circuito cerrado de televisión o) Semáforos.

- En cuanto a los requerimientos de mobiliario, el potencial proveedor debe contar con los siguientes elementos: a) Sillas b) Mesas c) Banderas d) Atriles e) Manteles f) Porta pendones g) Tarimas h) Tableros y papelógrafos.

D. Asociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos, Convenciones y Actividades Afines – AIFEC

AIFEC es la Asociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos, Convenciones y Actividades Afines, una asociación sin ánimo de lucro que busca promover la formalización y profesionalización de las empresas que intervienen en la realización de este tipo de eventos mediante la ejecución de programas de formación y actualización que permitan la generación de competencias para el talento humano del sector. La asociación también recopila normas e información relevante para el sector, incluida documentación sobre el manejo de la crisis del COVID – 19, buscando mantener informados y actualizados a quienes se desempeñan en el desarrollo de esta actividad económica.

Es de particular interés para el objeto del presente proceso de contratación la “Guía de buenas prácticas. Abordando el COVID – 19. Requerimientos para la Reapertura de Eventos de Negocios Versión 3. Marzo 2021, preparada por la Asociación Internacional de Centros de Convenciones (AIPC) y promovida por AIFEC. Esta guía presenta gran relevancia para el contexto actual en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que se desarrollan eventos que requieren la congregación de personas en un espacio y busca ayudar a los centros de convenciones, recintos feriales, organizadores de eventos y congresos, entre otros “a prepararse para una reapertura progresiva y segura de los negocios luego del brote inicial del COVID – 19”.

Algunos de los afiliados que hacen parte de esta asociación son: Corferias, Marketing Ferial, Meet, Plaza Mayor Medellín, Ágora Bogotá, Atmósfera, Expopartes, Diper, LFM e Invoga Eventos.

E. Compras Públicas Sostenibles con el medio ambiente

El servicio de operador logístico para la realización de eventos puede ser un medio para que las Entidades Estatal implementen criterios de compra pública sostenible, aplicando buenas prácticas de contratación pública. La Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente elaborada por Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web. En el caso de los servicios de operador logístico, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sugiere solicitar al proveedor utilizar para el servicio de catering elementos lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o de materiales biodegradables; así mismo no permitir el uso de elementos de plásticos de un solo uso (por ejemplo: agitadores para bebidas, pitillos, cubiertos, vasos o platos desechables).

Ahora bien, en la teoría de los eventos logísticos se presenta una clasificación de los tipos de eventos según Donald Getz de la siguiente manera:

● Eventos icónicos y distintivos: Son eventos frecuentemente asociados a la comunidad que los realiza o a la destinación de la cual son parte. Contribuyen de forma importante a la construcción de la imagen y la marca de los lugares en los que se realizan.

● Eventos notorios y de prestigio: Son aquellos que poseen gran visibilidad y no tienen rivalidad en cuanto a la relevancia que guardan.

● Mega Event: Eventos categorizados por el gran significado que poseen, la visibilidad recipiente, la cobertura mediática y los impactos significativos que tiene en la sede, en las personas o en la organización.

● Eventos mediáticos: Son aquellos creados principalmente para ser transmitidos por algún medio de comunicación, pero también cualquier evento puede convertirse en mediático si es adaptado para este propósito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

● Eventos con causa: Son los que se realizan para recaudar dinero o para promover alguna causa específica, esta puede ser de tipo filantrópica, artística, de esparcimiento o comercial.

● Eventos corporativos: Cualquier evento producido por o para una corporación encaja en esta categoría.

● Eventos para generar publicidad: Como su nombre lo dice, este tipo de evento tiene como objetivo generar publicidad, han de ser eventos atractivos para los medios o multitudes para convertirse en noticia.

● Evento especial: Esta categoría tiene connotaciones perceptivas, es decir, lo que tanto el organizador como el asistente consideran especiales. Además de la percepción se toma en cuenta que el evento salga del rango normal de actividades y que otorgue posibilidades de experiencias fuera de lo común.

● Eventos interactivos o de espectadores: Eventos en los que el compromiso o grado de implicación es un elemento crucial de la experiencia que se ofrece.

● Eventos participativos: Son eventos realizados para que las personas se involucren y no solo sean espectadores. Los participantes son más que clientes o invitados, su presencia es necesaria para que el evento exista.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Secretaría de Bienestar Social-Subsecretaría de Equidad de Género, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORIENTADOS AL EMPODERAMIENTO ECONOMICO Y POLITICO DE LAS MUJERES EN LAS COMUNAS 6 9 10 21 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS BP26005684 BP26005619 BP26005663 BP26005755, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 15 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y/o financieros para la implementación de proyectos de participación ciudadana orientados al empoderamiento económico y político de las mujeres en las comunas 6 9 10 21 del distrito de Santiago de Cali en el marco de los proyectos BP 26005684 BP26005619 BP 26005663 BP 26005755

Tabla 15 Procesos similares adelantados por la entidad

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2024	2021	2021
Número de proceso	4146.010.32.1.1899.2024	4146.010.32.1.0837-2021	4146.010.32.1.0925-2021
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7036368&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2287480&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2353859&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Decreto 092 de 2017	Decreto 092 de 2017	Decreto 092 de 2017
Cantidad de oferentes	5	3	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la implementación de una estrategia que permita establecer las necesidades de las mujeres cuidadoras y personas que requieren cuidado en las comunas 15, 20, y los corregimientos del saladito y el hormiguero del distrito de Santiago de Cali". en el marco del proyecto bp-26005426 denominado: "implementación del enfoque de género con interseccionalidad en la alcaldía de Santiago de Cali".	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para fortalecer las habilidades para la vida, los lazos familiares y la comunicación de padres, madres y cuidadores para prevenir los factores de riesgo en la comuna 10, 17 y 19 de Santiago de Cali.	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y humanos para prestar el servicio de capacitación a cuidadores que fortalezca las prácticas de cuidado, manejo, proyección de vida y derechos de las personas mayores de las comunas 5, 7, 15 y 21 del Distrito de Santiago de Cali.
Valor del contrato	$386.825.676	$411.166.600	$517.917.702
Proveedor	FUNDESAMI	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO	FUNDACIÓN MEJORHABITAT
Plazo del contrato	45 Días	3 meses	58 días
Forma de pago	desembolsos parciales, conforme al porcentaje de ejecución de las actividades a cargo de los recursos del distrito, previa presentación del informe técnico y financiero avalado por el supervisor.	Se realizó de la siguiente manera 3 desembolsos distribuidos así: Primer desembolso cuyo valor corresponda al porcentaje de avance de ejecución en atención al cumplimiento de las obligaciones del convenio, el cual no podrá ser inferior al 30%, Segundo desembolso cuyo valor corresponda al porcentaje de avance de ejecución en atención al cumplimiento de las obligaciones del convenio, el cual no podrá ser inferior al 40% Tercer y último desembolso del 30% al finalizar la ejecución del convenio, cuyo valor corresponda al 100% del cumplimiento de las obligaciones del convenio, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor, a la presentación de toda la gestión documental que acredite el 100% de ejecución del informe técnico y financiero que evidencie el avance real y efectivo en dicho tiempo de ejecución y de acuerdo al cumplimiento total del cronograma, así como certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales.	Se realizó de la siguiente manera: Primer Desembolso previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje el cumplimiento del 50% de las actividades de conformidad con el cronograma de ejecución en términos de productos o actividades cumplidas, revisado y avalado por la o el supervisor(a) del contrato. segundo y último desembolso del 50% por parte del Distrito es decir la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, ($ 258.958.851) MCTE. cuando el convenio se haya ejecutado totalmente a entera satisfacción en el 100% del objeto y las actividades planeadas, previa presentación de: 1. Informe final técnico y financiero con los soportes que sustenten la ejecución del proyecto, 2. Certificación de cumplimiento expedido en el informe final del supervisor del convenio, 3. presentación de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales.
Experiencia exigida	El desarrollo de objetos relacionados con el presente proceso contractual en análisis de poblaciones y/o equidad de género, a través de máximo (03) certificaciones de experiencia en contratos y/o convenios celebrados con anterioridad a la presentación de este proceso, donde se evidencie la ejecución a satisfacción y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	La entidad deberá acreditar experiencia en contratos y/o convenios ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de actividades sociales y capacitaciones que involucren la formación de padres, madres, cuidadores y líderes, atención y orientación a las familias en temas relacionados con pautas de crianza, entornos protectores, comunicación asertiva, resolución de conflictos, prevención de las violencias, rutas de atención de cuidado, autocuidado y comunitario, rutas de prevención de género, abuso sexual y sustancias psicoactivas, autoestima, liderazgo, calidad del ser y salud mental; cuyo valor total sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto oficial del Distrito apropiado para este proceso	La entidad deberá acreditar experiencia en cuatro (4) contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de actividades sociales que involucren la formación en atención integral al Adulto Mayor y/o población vulnerable y/o comunidad; cuyo valor total sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del Distrito apropiado para este proceso.
Códigos UNSPSC	80111621-Servicios temporales de investigación y desarrollo 80111701 – Servicios de contratación de personal 80141512 - Encuestas para investigaciones de mercados en el lugar 81131504-Encuestas por muestreo 81131505-Análisis de series temporales 81131505-Análisis de series temporales 93141501 - Servicios de política social 93141602-Servicios de estudios de muestras de población 93141605-Servicios de tendencias o proyecciones de la población 93141608-Servicios de distribución o análisis de la población 93141609-Servicios de análisis de la composición de la población 93141610-Estudios demográficos	86111600 - Educación de adultos 93141506 - Servicios de bienestar social 86101710 - Servicios de formación pedagógica	93141500 - Desarrollo y servicios sociales 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica 86111602 - Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
Garantías exigidas	Cumplimiento: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más 6 meses.	1.Cumplimiento: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al	-1. Cumplimiento: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más 3 años. De responsabilidad extracontractual: Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Calidad del Servicio: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al (15%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (6) meses más.	plazo del contrato garantizado más 4 meses. 2.Calidad del Servicio: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más. 3.Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más 3 años. 4. De responsabilidad extracontractual: Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.	contrato garantizado más 4 meses. -2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más 3 años. -3.Calidad del Servicio: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más. -4. De responsabilidad extracontractual: Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
Criterios de evaluación	Criterios de Evaluación: Los siguientes criterios de evaluación, otorgaran una puntuación de (100) puntos, de la siguiente manera: ❖ Evaluacion económica: -Aporte contrapartida (efectivo) 20 ptos -Aporte contrapartida (especie) 10 ptos ❖ Factor Técnico 40 ptos ❖ Factor Valor Agregado 30 ptos	criterios de evaluación, otorgaron una puntuación de doscientos (200) puntos, de la siguiente manera: ❖ TALENTO HUMANO ADICIONAL 100 ❖ ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS ADICIONALES 100	Se otorgó una puntuación de (100) puntos, de la siguiente manera: ❖ FACTOR DE CALIDAD 40% ❖ INCENTIVO BENEFICIO SOCIAL 10% ❖ FACTOR VALOR AGREGADO 40% ❖ APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10%

Fuente: Elaboración propia SECOPII.

Variable	Contrato 5
Vigencia	2021
Número de proceso	4146.010.32.1.0912-2021
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2342268&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Decreto 092 de 2017
Cantidad de oferentes	2
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para prestar el servicio de Formación en estilo de vida saludable, auto cuidado y acondicionamiento físico a las Personas Mayores de la comuna 19.

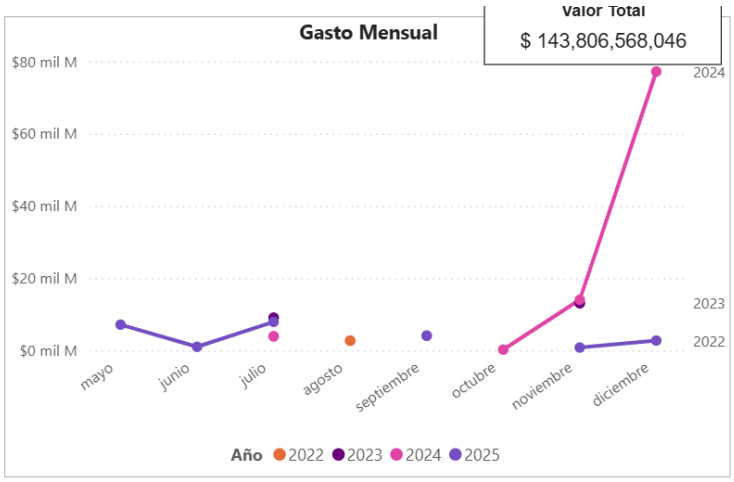
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

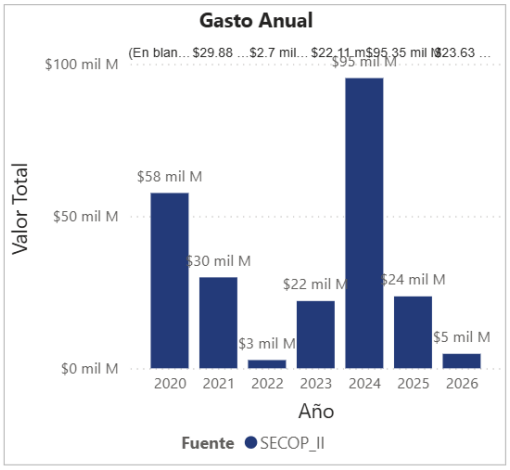
Valor del contrato	170.853.000
Proveedor	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO
Plazo del contrato	2 meses
Forma de pago	Se realizó de la siguiente manera: • Un primer desembolso del 50% del aporte por parte del Distrito, previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje el cumplimiento del 50% de las actividades de conformidad con el cronograma de ejecución en términos de productos o actividades cumplidas, revisado y avalado por la o el supervisor(a) del contrato. Un segundo y último desembolso del 50% por parte del cuando el convenio se haya ejecutado totalmente a entera satisfacción en el 100% del objeto y las actividades planeadas
Experiencia exigida	Acreditar experiencia en dos (2) contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de actividades sociales que involucren la atención integral al Adulto Mayor y/o población vulnerable y/o comunidad; cuyo valor total sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial del Distrito apropiado para este proceso.
Códigos UNSPSC	93141500 - Desarrollo y servicios sociales 86111600 - Educación de adultos 86111602 - Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
Garantías exigidas	1. Cumplimiento: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más 4 meses. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más 3 años. 3. De responsabilidad extracontractual: Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. 4. Calidad del Servicio: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.
Criterios de evaluación	Criterios de Evaluación: Los siguientes criterios de evaluación, otorgaran una puntuación de (100) puntos, de la siguiente manera: ❖ Factor De Calidad 40% ❖ Incentivo Beneficio Social 10% ❖ Factor Valor Agregado 40% ❖ Apoyo A La Industria Nacional 10%

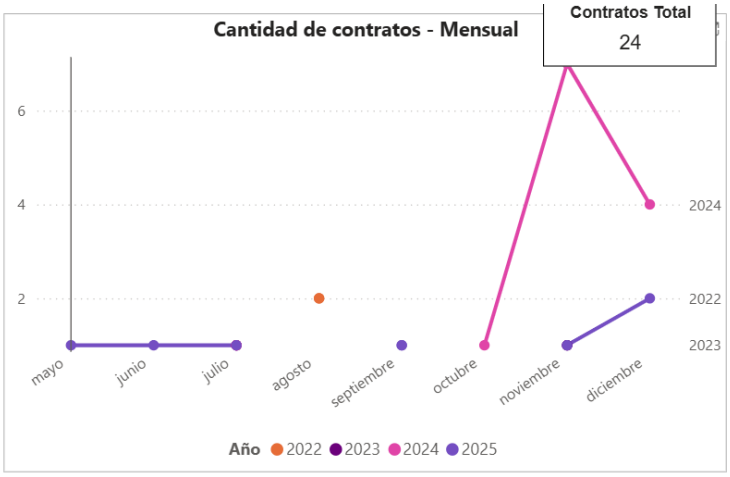
6.2 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

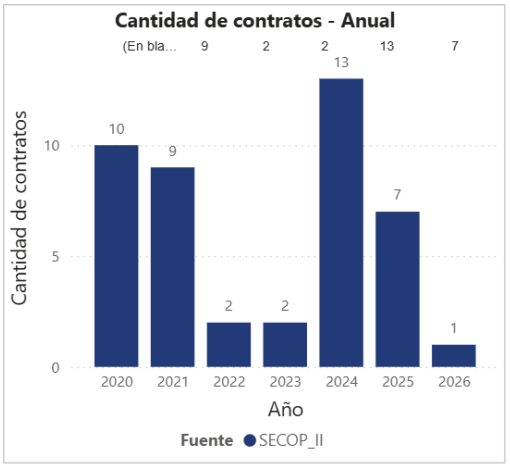
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis de la oferta consultado para los procesos de contratación a través del modelo de abastecimiento estratégico de los últimos cuatro (4) años de la Secretaría de Bienestar Social, en la modalidad Especial y según clasificación de los códigos UNSPSC por familia (8610,9314, 9313) arrojó los siguientes datos:

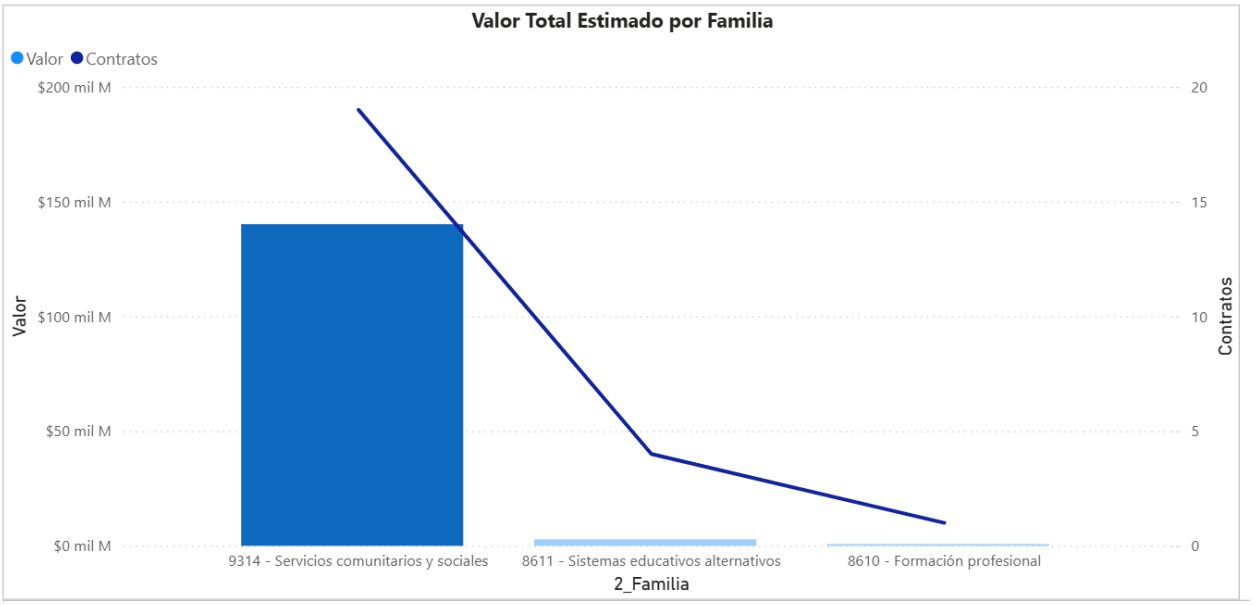








Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Año	2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$859,994,941	0.60%
⊞ 8611 - Sistemas educativos alternativos	1	$1,843,828,561	1.28%
⊞ 8610 - Formación profesional			
Total	**2**	**$2,703,823,502**	**1.88%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	$22,114,886,408	15.38%	10	$94,339,239,820	65.60%	6	$22,840,627,767	15.88%	19	$140,154,748,936	
⊞ 8611 - Sistemas educativos alternativos			3	$1,014,990,549	0.71%				4	$2,858,819,110	
⊞ 8610 - Formación profesional						1	$793,000,000	0.55%	1	$793,000,000	
Total	**$22,114,886,408**	**15.38%**	**13**	**$95,354,230,369**	**66.31%**	**7**	**$23,633,627,767**	**16.43%**	**24**	**$143,806,568,046**	

6.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N° 16 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y/o financieros para la implementación de proyectos de participación ciudadana orientados al empoderamiento económico y político de las mujeres en las comunas 6 9 10 21 del distrito de Santiago de Cali en el marco de los proyectos BP 26005684 BP26005619 BP 26005663 BP 26005755:

Tabla 16: adelantados por otras Entidades Estatales

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2025	2023	2023
Entidad	Alcaldía de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo económico	Alcaldía de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo económico	Alcaldía de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo económico
Número de proceso	4171.010.32.1.117-2025	4171.010.32.1.105 de 2023	4171.010.32.1.096 de 2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7743701	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4290524&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4251614&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Decreto 092 de 2017	Decreto 092 de 2017	Decreto 092 de 2017
Cantidad de oferentes	5	1	1
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el desarrollo de competencias laborales a 260 personas con vulnerabilidad laboral de las comunas 3, 10,17 y 20 de Santiago de Cali en la vigencia 2025.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas, a través de procesos de formación en competencias laborales y gestión para la vinculación laboral en el distrito de Santiago de Cali.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 3 y 10 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas
Valor del contrato	$790.520.783	$495.860.000	$836.239.411
Proveedor	ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO	ASOCIACION HÁBITAT HUMANO
Plazo del contrato	7 meses	7 meses	7 meses

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma de pago	Se realizó de la siguiente manera: desembolsos parciales una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio.	Se realizó de la siguiente manera: desembolsos parciales una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio.	Para el desembolso del aporte del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico al convenio que se logre suscribir, el Distrito realizó tres desembolsos de la siguiente manera previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio, a la presentación del informe de avance técnico y financiero entrega de los siguientes productos, acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales
Experiencia exigida	Acreditar dicha experiencia hasta con tres (3) contratos celebrados y debidamente ejecutados con entidades públicas y/o privadas. El objeto y/o alcance de estos contratos debe estar directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso La experiencia podrá acreditarse a través de certificaciones de contratos y/o convenios, o mediante copias de los contratos y/o convenios acompañados de sus respectivas actas de liquidación. ✔ Las certificaciones y/o contratos deberán demostrar experiencia directamente relacionada con procesos de formación para el trabajo y/o generación de ingresos. ✔ La sumatoria total de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. ✔ Al menos uno de los contratos presentados deberá tener un valor igual o superior al 30% del presupuesto oficial	La experiencia se debe acreditar a través de TRES (03) certificaciones de contratos y/o convenios celebrados y debidamente ejecutados, o con las copias de los contratos y/o convenios con sus respectivas actas de recibo a satisfacción o de liquidación. ✔Ninguna de las certificaciones presentadas podrá ser inferior al 30% del valor del presupuesto oficial. ✔ La sumatoria del total de las certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.	Acreditar: Desarrollo de objetos relacionados con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de unidades productivas, a través de hasta tres (03) certificaciones de contratos y/o convenios o con las copias de los contratos y/o convenios, acompañados de sus respectivas actas de recibo a satisfacción y/o de liquidación, celebrados entidades públicas y/o privadas, los cuales deben haberse ejecutado con anterioridad a la publicación de la presente SIP, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
Códigos UNSPSC	93141801-Servicios de promoción o planificación del empleo 86101810 -Capacitación en habilidades Personales 86111602 -Servicios de educación de tiempo parcial para adultos 60106100-Materiales de enseñanza vocacional 81141601-	93141801 -Servicios de promoción o planificación del empleo. 86101810 capacitación en habilidades personales 86111602 servicios de educación de tiempo parcial para adultos	80141900-Exhibiciones y ferias comerciales 80141901-Ferias de automóviles u otras exposiciones 86132000-Servicios de educación y capacitación en administración 86101705-Capacitación administrativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

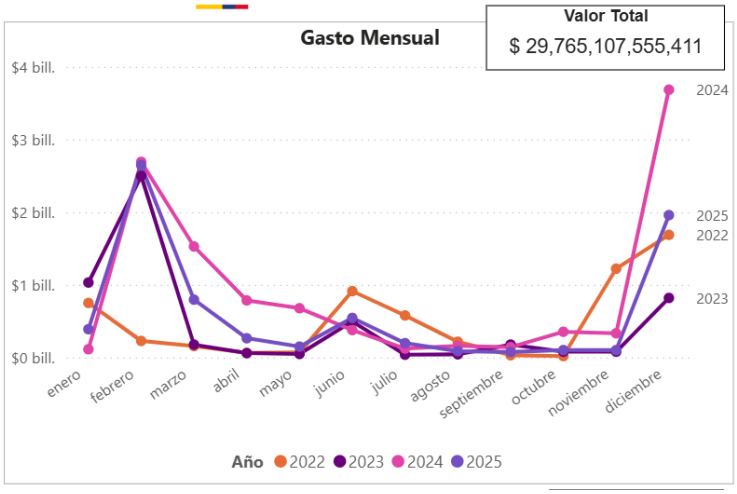
	Logística 80141607- Gestión de eventos	60106100 materiales de enseñanza vocacional 81141601 logística 80141607 gestión de eventos	80101501-Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
Garantías exigidas	Cumplimiento: cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio, con una vigencia igual a la del plazo del convenio y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: el 8% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres (3) años más. Calidad del Servicio: cuantía del 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio, garantizando seis (6) meses más. De responsabilidad Extracontractual: Por una cuantía de quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación.	Cumplimiento: igual al plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio 20% del valor del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: igual al plazo del convenio y tres (3) años más 8% del valor del convenio. Calidad del Servicio vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado más (6) seis meses 20% del valor del convenio. De responsabilidad Extracontractual se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación 200 SMLMV	Cumplimiento: por cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más. Calidad del Servicio: Por una cuantía del 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres años más. De responsabilidad Extracontractual: Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación.
Criterios de evaluación	Otorgaron una puntuación de cien (100) puntos, de la siguiente manera: Valor agregado en acreditación de experiencia 40 puntos Valor agregado en condiciones al proyecto 40 puntos Valor agregado en inclusión social 20 puntos	No registra	No registra

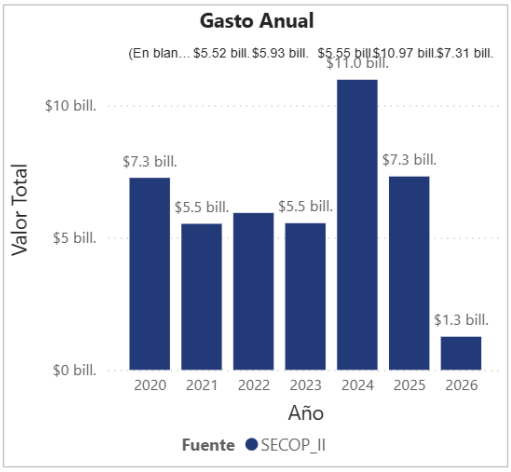
Fuente: SECOP II

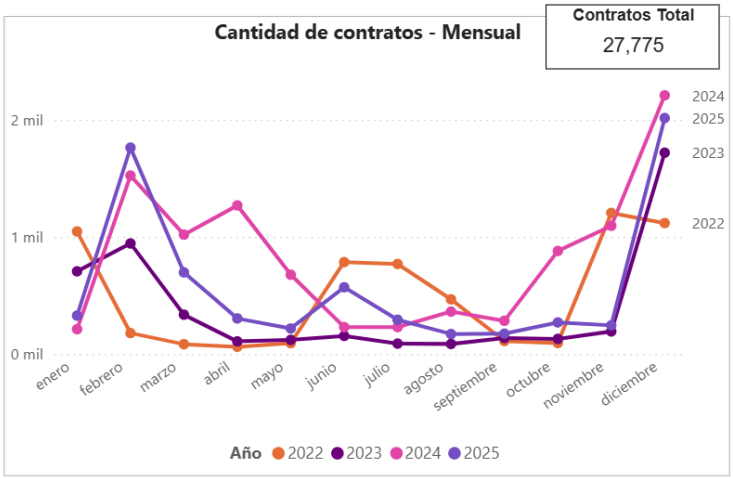
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

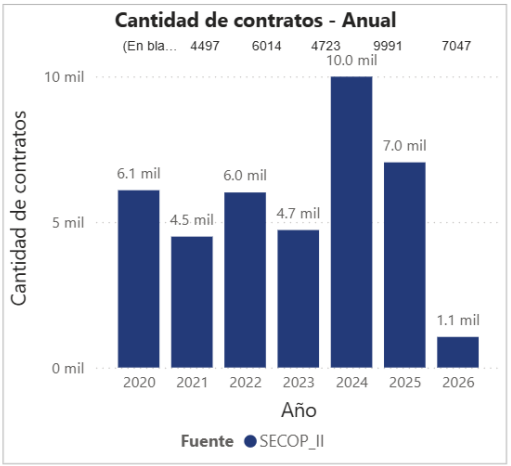
6.4 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El análisis de la oferta consultado para los procesos de contratación a través del modelo de abastecimiento estratégico de los últimos cuatro (4) años de otras entidades, en la modalidad Especial y según clasificación de los códigos UNSPSC por familia (8610,9314, 9313) arrojó los siguientes datos:

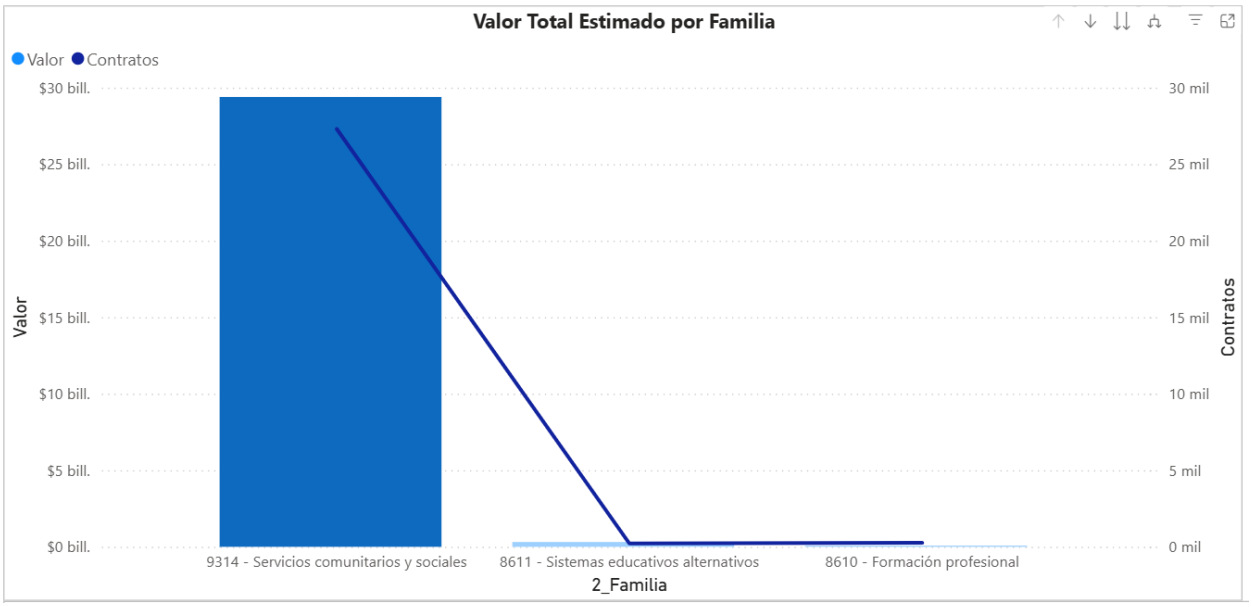








Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	5910	$5,876,542,706,199	19.74%	4607	$5,523,241,846,332	18.56%	9863	$10,725,883,776,097	36.04%
8611 - Sistemas educativos alternativos	58	$36,603,316,604	0.12%	41	$13,307,781,361	0.04%	48	$234,703,004,603	0.79%
8610 - Formación profesional	46	$21,747,126,804	0.07%	75	$10,697,768,437	0.04%	80	$10,008,530,404	0.03%
Total	**6014**	**$5,934,893,149,607**	**19.94%**	**4723**	**$5,547,247,396,130**	**18.64%**	**9991**	**$10,970,595,311,104**	**36.86%**

2025			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
6919	$7,265,437,133,959	24.41%	**27299**	**$29,391,105,462,587**	**98.74%**
68	$30,725,518,493	0.10%	**215**	**$315,339,621,061**	**1.06%**
60	$16,209,046,118	0.05%	**261**	**$58,662,471,763**	**0.20%**
7047	**$7,312,371,698,570**	**24.57%**	**27775**	**$29,765,107,555,411**	**100.00%**

6.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No aplica

6.6 ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida podemos evidenciar que los contratos consultados con las características similares al proceso, son contratados según el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De los procesos de selección consultados, se puede evidenciar que los plazos de ejecución no son homogéneos o similares al momento de mostrar un periodo de tiempo en particular, dado que estos oscilan entre 45 días a 7meses y responden exclusivamente del tiempo o necesidad de cada entidad.

- Presupuesto: Para establecer el presupuesto, el 100% de los procesos analizados lo realizaron a través de las cotizaciones recibidas, donde se detallaron las diferentes actividades a desarrollar y con estas se determinaron los aportes a ejecutar entre las partes del convenio.

- Condiciones de pago: De los procesos de selección analizados, se pudo evidenciar que en el 100% de estos, se realizaron desembolsos parciales conforme al porcentaje de ejecución y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de las actividades establecidas, con sus respectivos soportes, presentación del informe técnico y el informe financiero, previa revisión y satisfacción del interventor/supervisor del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Se pudo evidenciar de los procesos analizados, que para la acreditación de la experiencia se exigieron certificaciones de como mínimo dos (2) contratos o convenio ejecutado máximo cuatro (4) y terminado a satisfacción con entidades públicas o privadas.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida, los códigos que se han utilizados para los servicios de capacitación:

Tabla 17. Códigos UNSPSC procesos consultados

Código	Descripción
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
93141610	Estudios demográficos
80111600	servicios de personal temporal
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
86101810	Capacitación en habilidades personales
86111602	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
80141607	Gestión de eventos
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Población
8611160	Educación de Adultos

Fuente: Colombia Compra- Clasificador de Bienes y Servicios.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo a la muestra de procesos analizados, se evidencia las garantías exigidas en estos, así:

Tabla 18. Garantías exigidas en los procesos consultados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento	Póliza de cumplimiento a favor de las entidades estatales.	Entre el 10% y el 20% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y hasta en cuatro (4) y seis (6) meses más.	100% de los contratos solicitaron este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Póliza que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado..	Entre el 5 y el 8% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del contrato hasta entre tres (3)años más	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad del servicio	Póliza que cubre la calidad del servicio que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Entre el 15 y el 20% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y entre cuatro (4) y seis (6)meses más.	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual sobre actuaciones, hechos u omisiones que la deriven.	Entre 200 y 500 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato.	100% de los convenios solicitaron este tipo de garantía

Fuente: Elaboración Propia-SecopII

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Es de resaltar que, conforme a los procesos analizados, se solicitó personal técnico, el cual varía según las actividades a desarrollar en el objeto contractual tanto en la cantidad de personal, el cargo, el perfil y la experiencia general y específica de cada uno. Se sugiere, que se ejecute el objeto del contrato con personal idóneo, capacitado y con experiencia en trabajos de similar objeto al convenio y se recomienda que acrediten su idoneidad con certificados por parte de una entidad calificada.
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: los criterios de evaluación se realizan mediante la ponderación de los puntajes solicitados para cada proceso; se encontraron criterios como los técnicos, económicos y territoriales, talento humano.
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No se encontraron criterios diferenciales en la muestra consultada.

6.7 OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaría de Bienestar Social- Subsecretaría de Equidad de Género, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORIENTADOS AL EMPODERAMIENTO ECONOMICO Y POLITICO DE LAS MUJERES EN LAS COMUNAS 6 9 10 21 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS BP26005684 BP26005619 BP26005663 BP26005755

7.2 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°18 detalla los proveedores identificados para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORIENTADOS AL EMPODERAMIENTO ECONOMICO Y POLITICO DE LAS MUJERES EN LAS COMUNAS 6 9 10 21 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CALI EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS BP26005684 BP26005619 BP26005663 BP26005755:

Tabla 19. Proveedores.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	900307331	805000734	900174744
Razón Social	FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y MARGINADAS	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL COLOMBIA
Tipo de organización	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro
Ciudad	CALI	CALI	CALI
Código CIIU	8899 8559 8230 9319	9499 9007 8511 8020	9499 8553
Indicadores financieros	IL 19,12 IE 0,33 RCI 39,94 RP 0,11 RA 0,07	IL 5,61 IE 0,10 RCI 45,14 RP 0,40 RA 0,35	No Reporta
Indicadores Organizacionales	No Reporta	No Reporta	No Reporta

Variable	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5
Identificación	90029417-3	900340611-3	805016076
Razón Social	FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS	FUNDACION PARA EL DESARROLLO	FUNDACIÓN PRO SOCIAL Y DEL MEDIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		SOCIAL MIGUEL ARCANGEL- FUNDESAMI	AMBIENTE MEJORHABITAT
Tipo de organización	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro
Ciudad	CALI	CALI	CALI
Código CIIU	8553 4761 4754 8559	7020 8899	9499 8230
Indicadores financieros	IL 20,51 IE 0,04 RCI INDETERMINADO RP 0,24 RA 0,23	IL 2.32 IE 0.50 RCI INDETERMINADO RP 0.23 RA 0.12	IL 12.70 IE 0.06 RCI 23.64 RP 0.20 RA 0.18
Indicadores Organizacionales	No Reporta	No Reporta	No Reporta

Variable	Proveedor 6	Proveedor 7
Identificación	805015208	8050096777
Razón Social	Asociación Hábitat Humano	Asociación Educativa Colegio Arango y Cuero
Tipo de organización	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro
Ciudad	CALI	CALI
Código CIIU	8551	9499 8530 8559
Indicadores financieros	IL 2.68 IE 0.23 RCI 61.17	IL1.42 IE 51.06 RCI indeterminado

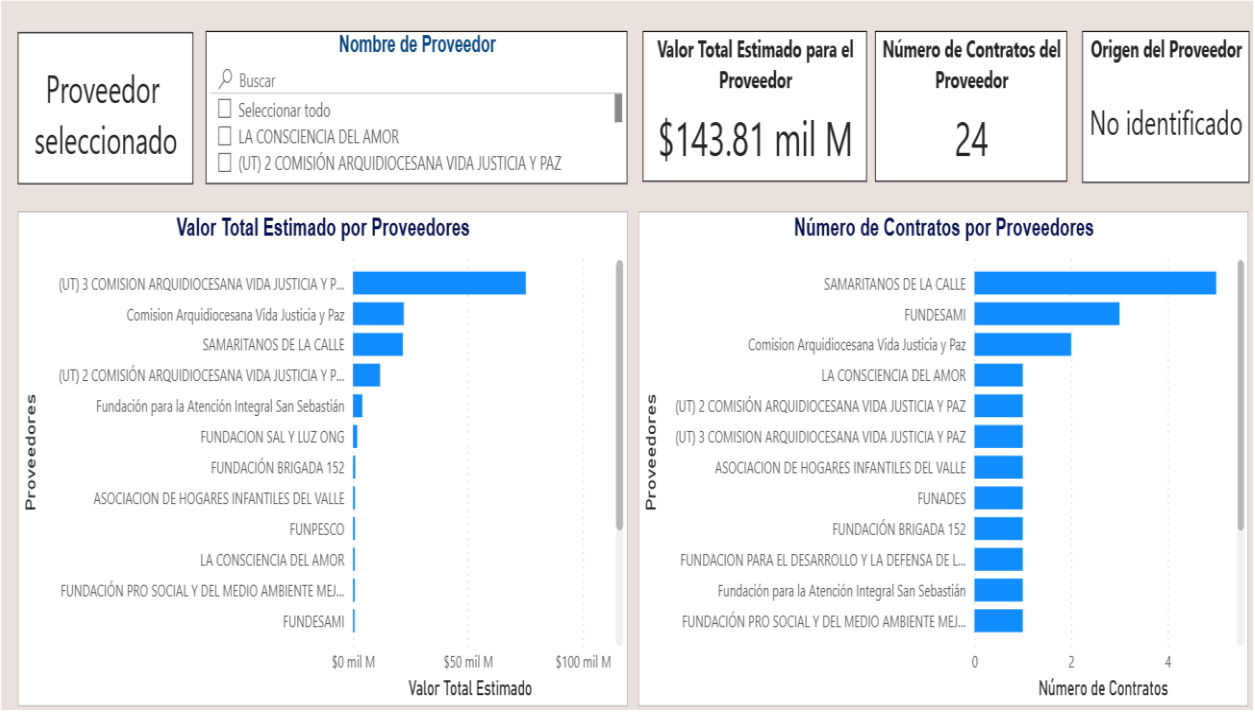
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	RP 0,18 RA 0,13	RP 0.05 RA 0.03
Indicadores Organizacionales	No Reporta	No Reporta

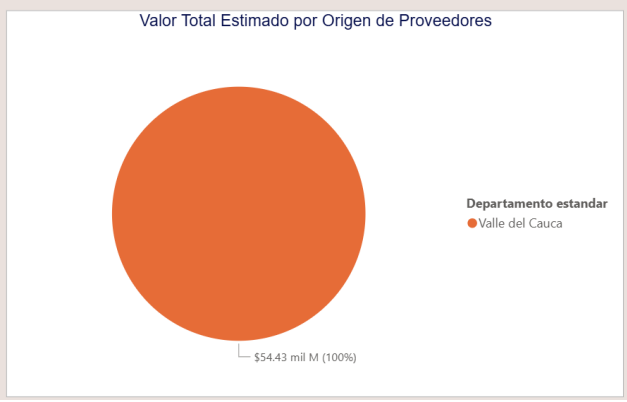
Fuente: Proveedores- SECOPII

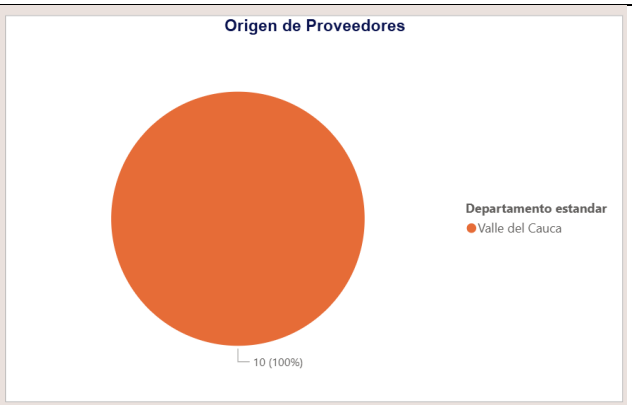
7.3 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

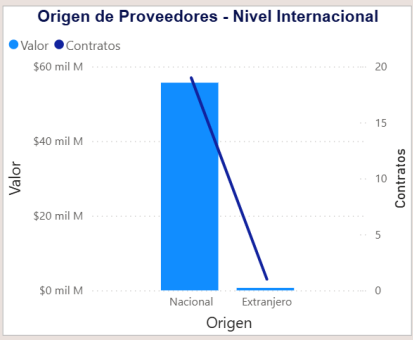
El análisis de la oferta consultado para los procesos de contratación a través del modelo de abastecimiento estratégico de los últimos cuatro (4) años de la Secretaría de Bienestar Social, en la modalidad Competitiva y según clasificación de los códigos UNSPSC por familia (8610,9314, 9313) arrojó los siguientes datos:

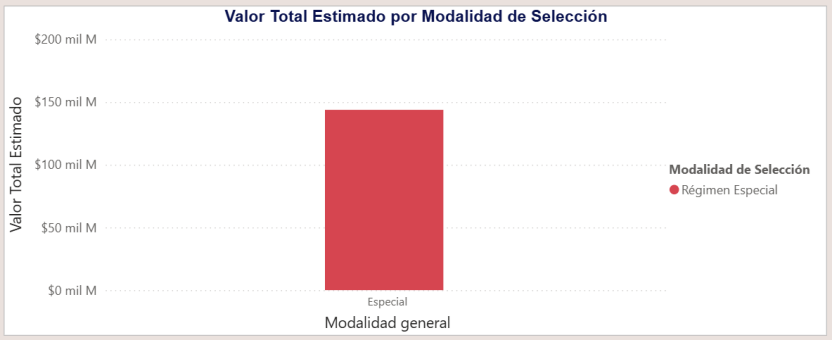


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









7.4 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

La anterior definición, ajustada a la normatividad colombiana, deja en claro los siguientes puntos (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2015):

1. Las ESAL deben ser personas jurídicas.

2. Las actividades de las ESAL pueden beneficiar a los asociados, a terceros o al público en general. Esto suma un elemento de complejidad, porque genera una amplia gama de posibilidades de estructura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. No persiguen distribuir utilidades. Sin embargo, en algunos casos sí hay reparto de excedentes, como sucede con las entidades del sector solidario.

[…] pese a que el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 introdujo criterios diferenciales para el acceso a Mipymes al sistema de compras públicas, esto es, para los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales, lo cierto es que, como se indicó previamente, los procesos que se adelantan a través del Decreto 092 de 2017 no se consideran como tal, parte de dicho sistema. Por ello, sería contrario a la ley, que se procurará incentivar la participación de Mipymes en un procedimiento que no integra el sistema de compras públicas.

A lo anterior, se le suma que, los negocios jurídicos que adelantan las Entidades Estatales en aplicación del Decreto 092 de 2017, se suscriben con ESAL, quienes, por regla general, no cumplen la condición de Mipymes. Esto, en razón a que, según el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 sólo podrán ser Mipymes las empresas entendidas éstas como unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa. Caso contrario para las ESAL, pues estas están destinadas a realizar una actividad de interés general sin esperar la repartición de utilidades, por lo que no podrían considerarse Mipymes para ningún efecto en procesos de contratación; salvo, en los eventos en que sean consideradas como entidades de economía solidaria y participen en los procedimientos contractuales que se adelanten en aplicación del EGCAP.

Por otra parte, es importante aclarar que los artículos 32 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 –adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021– definieron el ámbito de aplicación de los requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresa de mujeres, estableciendo que estos se aplicarán en los procesos contractuales en que resulte aplicable los procedimientos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como los procesos competitivos que adelanten las entidades exceptuadas del EGCAP. En tal sentido, las demás modalidades de selección del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que no se encuentren relacionadas en ese listado están excluidas, lo que descarta su aplicación, entre otros, en la selección abreviada por subasta inversa, en la mínima cuantía y en los procesos competitivos de que trata el Decreto 092 de 2017 (...)[2].

7.5 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

2 Concepto C – 003 de 2024, Radicación: Respuesta a consultas acumuladas Nos. P20240107000135 y P20240107000136, Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, enlace: https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2024/02/Concepto-C-003.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como primera medida se identifica que el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 exige a las Entidades estatales un análisis para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para la participación de estos grupos poblacionales, las Entidades deberán consignar en sus pliegos de condiciones o documentos equivalente, previo análisis de oportunidad, conveniencia y de conformidad con el objeto contractual y alcance de las obligaciones, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto del proceso de selección con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Según el Decreto, se establece que la provisión de estos bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato se establecerá en un porcentaje que no sea superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%).

Así las cosas, este factor no constituye un factor puntuable sino un aspecto que deberá atenderse en el marco de la ejecución del convenio para fomentar la participación de sujetos de especial protección en la ejecución del mismo. Conforme a lo anterior, se recomienda un porcentaje del 5% de población Mujer Víctima de Violencias basadas en género.

7.6 IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

7.7 CADENA DE SUMINISTRO

7.8 ESTRUCTURA DE COSTOS

Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Equidad de Género, consideró que, para la estructura de costos, las variables que afectan directamente el precio, entre las que se encuentran:

1. Costos Directos (Inversión en Beneficiarias)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Son los recursos que llegan directamente a las mujeres de las comunas.

Capital Semilla / Activos Productivos: Entrega de insumos, maquinaria o bonos para emprendimientos económicos.

Capacitación y Formación: Honorarios de talleristas expertos en género, finanzas y participación política.

Kits de Insumos: Material pedagógico, manuales de derechos y herramientas de trabajo.

Eventos de Visibilidad: Costo de stands y logística para ferias de emprendimiento en las comunas.

2. Costos de Logística y Operación Territorial

Gastos necesarios para que el equipo llegue a las zonas de intervención (especialmente crítico en la Comuna 21 y 9).

Transporte y Movilidad: Traslado del equipo técnico a los barrios y, en ocasiones, subsidios de transporte para las beneficiarias.

Refrigerios y Alimentación: Vital para asegurar la permanencia de las mujeres en las jornadas de formación.

Alquiler de Espacios: Si no se usan los CALI o casetas comunales, el costo de salones o carpas.

Cuidado y Guardería: (Opcional pero recomendado) Costos de personal para el cuidado de niños mientras las madres se capacitan.

3. Costos de Personal (Equipo de Apoyo)
Equipo Social: Trabajadores sociales o psicólogos para el acompañamiento en las comunas.

Equipo Técnico: Profesionales en proyectos y apoyo administrativo para la legalización de gastos.

4. Costos Indirectos / Administrativos

Comunicaciones y Difusión: Piezas publicitarias, perifoneo en las comunas y manejo de redes sociales para la convocatoria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 20. Estructura de Costos.

ESTRUCTURA DE COSTOS			
BP-26005684 Fortalecimiento de iniciativas sociales o productivas de las mujeres con perspectiva de género en la Comuna 6 de Santiago de Cali			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**COSTOS DIRECTOS**	**COSTOS INDIRECTOS**
1.1.1	Realizar proceso formativo a mujeres de marketing personal (4 sesiones de 2 horas para 2 grupos de 25 personas)	X	
	Realizar proceso formativo con perspectiva de género de incidencia política para 50 mujeres de la comuna 6 de Santiago de Cali con duración de 24 horas teórico experienciales (12 sesiones de 2 horas)	X	
	Realizar las tareas relacionadas con la convocatoria, inscripción y proceso de selección de las participantes de la Escuela de Incidencia Política con base en los criterios establecidos en conjunto con las mujeres en territorio. Realizar una Caracterización de la Población Beneficiaria a través de las fichas DUB (Destinatario, Usuario, Beneficiario), suministrando: 50 fichas DUB diligenciadas, un informe de caracterización y un documento consolidado con la base de datos en formato Excel.	X	
	Apoyar la coordinación para el adecuado desarrollo de los procesos formativos	X	
1.1.2	Adquirir tarjetas de MIO para el desplazamiento de las mujeres	X	
	Adquirir recargas de tarjetas de contacto para uso del STIM MIO	X	
	Suministrar complemento nutricional Tipo III que incluya: Minuta Patrón: Una proteína animal (85 gramos), un carbohidrato (60 gramos), 1 fruta (150 gramos), una bebida de jugo natural (200ml). Esta minuta patrón se suministrará conforme el ciclo de menú formulado por profesional nutricionista del organismo.		X
	Adquirir agenda con lapicero para el proceso formativo de las mujeres	X	
	Realizar diseño y reproducción de constancias de participación en las capacitaciones para mujeres asistentes al proceso.	X	
	Realizar entrega kit de autonomía económica de las mujeres		
	Realizar entrega de insumos de acuerdo a las necesidades de las iniciativas productivas de las mujeres que participaron de los procesos formativos	X	
BP-26005619 Fortalecimiento de iniciativas sociales o productivas de las mujeres con perspectiva de género en la Comuna 9 de Santiago de Cali			
ANEXO TÉCNICO DETALLADO 2026			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**COSTOS DIRECTOS**	**COSTOS INDIRECTOS**
1.1.1	Realizar proceso formativo a mujeres en peluquería de 16 horas (8 sesiones de 2 horas cada una) y aplicación de tratamientos capilares de alisado y reconstrucción capilar (queratina, Botox, repolarización) de 24 horas (8 sesiones de 3 horas cada una) - Costeo por persona, 100 Mujeres para oficio No. 1	X	
	Realizar proceso formativo a mujeres en maquillaje de 12 horas (6 sesiones de 2 horas) Costeo por persona. 100 mujeres para oficio No. 2	X	
	Apoyar la coordinación de los procesos formativos y encuentros pedagógicos de las mujeres	X	
	Apoyar articulación comunitaria e institucional para el desarrollo de los procesos formativos.	X	
	Suministrar póliza de accidentes contra riesgo de muerte o daño corporal (gastos médicos)	X	
	Certificado de culminación del proceso (tamaño carta, papel propalcote 250gr, full color)	X	
	Tarjetas del MIO	X	
	Pasajes del MIO por cada tarjeta	X	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Realizar entrega de Kit de manicure y pedicure		
		Realizar entrega de Kit peluquería y aplicación de tratamientos capilares de alisado y reconstrucción capilar		
		Secador brenss babyliss profesional	X	
		Plancha brenss babyliss profesional	X	
		Capa grande	X	
		Cepillo sacudidor	X	
		Barbera	X	
		Patillera profesional	X	
		Máquina profesional	X	
		Bomboner tratamiento x 4000	X	
		Termo protector	X	
		Kit cepillos x 3	X	
		Kit peinetas x 10	X	
		Caimanes	X	
		Kit de tijeras x 2	X	
		Paquete toallas cuadradas	X	
		Shampoo litro	X	
		Acondicionador litro	X	
		Caja guantes	X	
		Realizar entrega de Kit de maquillaje		
		Fijador de maquillaje	X	
		Pestañas talla S, M y L	X	
		Pegante para pestañas	X	
		Kit de hena para cejas en tono negro, castaño claro y castaño oscuro	X	
		Delineador tipo pincel	X	
		Delineador tipo plumón	X	
		Paleta de sombras colores fríos	X	
		Paleta de sombras colores cálidos	X	
		Paleta de contorno	X	
		Paleta polvo compacto	X	
		Paleta de correctores con 3 tonos	X	
		Set de 3 bases para maquillaje (tonos claro, medio y oscuro)	X	
		Pestañina	X	
		Dúo de lápices labiales	X	
		Dúo de lápices de ojos	X	
		Kit de brochas	X	
		Esponja	X	
		Crema hidratante	X	
		Desmaquillante	X	
		Agua de rosas	X	
		Jabón facial	X	
		Pañitos húmedos	X	
		Paleta de labiales 5 tonos	X	
	1.1.3	Realizar caracterización de las iniciativas sociales o productivas de las mujeres de la comuna 9	X	
		Realizar Sistematización de los procesos formativos y encuentros pedagógicos de la comuna 9	X	

BP-26005755 Fortalecimiento de iniciativas sociales o productivas de las mujeres con perspectiva de género en la Comuna 10 de Santiago de Cali

PRESUPUESTO DETALLADO 2026

	ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**COSTOS DIRECTOS**	**COSTOS INDIRECTOS**
	1.1.1	Manicure y pedicure básico, para 50 mujeres, 18 sesiones de 2 horas, total 36 horas, discriminado:	X	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2 grupo de 25 mujeres, para manicure y pedicure básico, duración mes y medio. (18 Sesiones, cada sesión de 2 horas) 72 horas por hora valor hora $ 150.000			
		Etiqueta y protocolo, 2 grupo de 25 mujeres, para manicure y pedicure básico, duración mes y medio. (18 Sesiones, cada sesión de 2 horas) 72 horas por hora valor hora $ 150.000		X	
		Apoyar con dos enlaces a la coordinación (estrategia de vinculación que pertenezca a la comuna 10) de los procesos formativos y feria pedagógica de las mujeres		X	
		Adquirir agenda con lapicero para el proceso formativo de las mujeres		X	
		Diseño y reproducción de constancias de participación en las capacitaciones para mujeres asistentes al proceso.		X	
		Alquiler de espacios comunales en la comuna 10 para los procesos formativos		X	
		Realizar entrega de Kit			
	1.1.2	Realizar entrega de Kits de insumos de acuerdo al proceso formativo de empoderamiento económico de las mujeres para el desarrollo de su autonomía económica. Los insumos deben suministrarse de acuerdo a diagnóstico realizado de las beneficiarias participantes del proyecto.		X	
		Realizar encuentro pedagógico			
		Realizar Cierra a partir de Festival de la mujer de la Comuna 10			
		realizar un cierre de los espacios de formación en un espacio en donde se permita la visibilización de lo aprendido del espacio, este cierre se debe realizar en un espacio abierto a la comunidad en donde se pueda garantizar la participación de las 100 mujeres beneficiarias de los procesos formativos		X	
	BP-26005663 Fortalecimiento de iniciativas sociales o productivas de las mujeres con perspectiva de género en la Comuna 21 de Santiago de Cali				
	ANEXO TECNICO DETALLADO 2026				
	ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**COSTOS DIRECTOS**	**COSTOS INDIRECTOS**
	1.1.1	Realizar socialización del proyecto "Proceso de participación política, social y de desarrollo de capacidades que faciliten su autonomía económica en la comuna 21".		X	
		Realizar convocatoria, divulgación e inscripción de beneficiarios. Incluye diligenciamiento de formularios de inscripción por medio físico o digital con las aspirantes a participar de los procesos formativos.			X
		Suministrar Póliza de Accidentes contra riesgo de muerte o daño corporal (gastos médicos).		X	
		Realizar proceso formativo a mujeres en confección de blusas.		X	
		Realizar proceso formativo en vigilancia y seguridad privada a mujeres.		X	
		Apoyar la articulación territorial para el desarrollo de los procesos pedagógicos		X	
	1.1.2	Adquirir tarjetas de mío para el desplazamiento de las mujeres a la práctica de vigilancia (polígono)		X	
		Adquirir pasajes para el desplazamiento de las mujeres a la práctica de vigilancia (polígono)		X	
		Suministrar complemento nutricional Tipo III que incluya: Minuta Patrón: Una proteína animal (85 gramos), un carbohidrato (60 gramos), 1 fruta (150 gramos), una bebida de jugo natural (200ml). Esta minuta patrón se suministrará conforme el ciclo de menú formulado por profesional nutricionista del organismo.			X
		Alquiler de espacios para los procesos formativos		X	
		Realizar entrega de Kit para confección			
		Adquirir Tijera para corte de telas		X	
		Adquirir Metro		X	
		Adquirir Pulidor		X	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Adquirir Regla	X		
		Adquirir Revista de moldes	X		
		Adquirir 6 metros Tela Fria para cada mujer	X		
		Adquirir 2 hilos para cada una	X		
		Adquirir 2 Hilazas	X		
		Adquirir cuello 2 metros	X		
		Realizar encuentro pedagógico de los procesos formativos			
		Adquirir entrada a sitio de encuentro para jornada pedagógica		X	
		Suministrar almuerzo para encuentro pedagógico		X	
		Suministrar refrigerio en encuentro pedagógico		X	
		Suministrar servicio de transporte en bus para el desplazamiento de las mujeres al encuentro	X		
		Expresiones artísticas	X		
		Dinamizador de la jornada de clausura o salida de cierre pedagógico	X		
	1.1.3	Realizar caracterización de las iniciativas sociales o productivas de las mujeres de la comuna 21	X		
		Realizar Sistematización de los procesos formativos y encuentros pedagógicos de la comuna 21	X		

7.9 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Conforme a la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad” de Colombia Compra Eficiente”, los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros, en ese sentido de la Secretaría de Bienestar Social solicitará la siguiente documentación:

1. Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.

2. Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal

3. Balance general con corte a diciembre 31 de 2025.

4. Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017.

5. Certificación articulo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con la Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

6. Declaración de renta del año gravable 2024, o en su defecto, la del año 2025 para aquellos proponentes que ya hayan cumplido con dicha obligación tributaria..

7. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

8. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

9. Documento de gobierno corporativo.

10. Política de conflictos de interés.

11. Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

12. Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta

La metodología empleada consistió en descargar un reporte de SuperSociedades con la última actualización de Pymes individuales del 2024; filtrados por códigos CIIU requeridos para el proceso de contratación. Posteriormente se realizaron los cálculos usando la fórmula de winsorización para ordenar e identificar los datos atípicos y la cual arrojó el siguiente resultado mediante el método de Intervalo de Confianza: (ver anexos soportes Excel).

Ver: Anexo . Memorias de Cálculo

Tabla 21. Indicadores Financieros

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Método Intervalo de Confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeuda-miento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabili-dad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Ta-maño de la muestra	38,00	39,00	N/A	N/A	N/A
Mínimo	0,29	-	N/A	N/A	N/A
Má-ximo	16,92	0,82	N/A	N/A	N/A
Me-diana	5,67	0,23	N/A	N/A	N/A
Prome-dio	7,61	0,31	N/A	N/A	N/A
Desvia-ción es-tándar	6,04	0,27	N/A	N/A	N/A
Límite inferior	5,62	0,23	N/A	N/A	N/A
Límite superior	9,59	0,40	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración Propia

INDICADOR DE EFICIENCIA

Con el fin de establecer un referente sectorial sobre el comportamiento financiero de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que ejecutan programas sociales, se realizó un análisis de información financiera correspondiente al año 2024 de organizaciones que han participado en la ejecución de programas de comedores comunitarios y proyectos sociales similares a nivel nacional y local**.**

El indicador de eficiencia se calculó a partir de la relación entre los gastos destinados a la implementación de los proyectos y el total de los gastos de funcionamiento reportados por la entidad, lo cual permite identificar la proporción de recursos orientados al desarrollo de las actividades misionales frente a los gastos administrativos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A partir de la información analizada de nueve (9) entidades, se obtuvo un resultado acumulado del indicador del 791.56 %**,** lo que corresponde a un promedio del 79%**.** Este resultado evidencia que, en promedio, las organizaciones del sector destinan más del 80 % de sus recursos al desarrollo de proyectos y actividades misionales, manteniendo niveles de gasto administrativo acordes con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro.

En este sentido, el indicador identificado permite establecer un parámetro de referencia para evaluar la eficiencia en la gestión de recursos de las organizaciones que participen en el proceso competitivo, garantizando que una proporción significativa de los recursos se oriente al cumplimiento de los objetivos de los proyectos sociales.

BASE INDICADORES SECRETARIA 2024			
ENTIDAD	**GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS 2024**	**TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESAL 2024**	**RESULTADO INDICADOR**
ONG CRECER EN FAMILIA	80.927.325.162	81.841.075.304	98,88%
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	5.936.879.555	7.093.935.813	83,68%
COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ	28.656.881.967	31.826.687.556	90%
PASTORAL SOCIAL DE PALMIRA	8.101.107.873	10.542.020.979	77%
FUNDACION ACCION POR COLOMBIA	44.363.330.973	61.165.321.025	73%
FUNDACION PASOS FIRMES	1.264.875.271	1.347.457.055	94%
FUNDACION GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO	2.282.143.045	2.885.136.539	79%
FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	5.228.000.908	5.284.963.849	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA CORMECAV	2.524.285.658	2.635.426.603	96%
TOTAL			791,56%
PROMEDIO			79%

El indicador de eficiencia tiene como finalidad verificar la adecuada destinación de los recursos de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), identificando la proporción de recursos orientados al desarrollo e implementación de proyectos frente al total de los gastos de funcionamiento de la entidad.

Fórmula del indicador

$$\text{Indicador de Eficiencia} = \frac{\text{Gastos de implementación de proyectos}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL}} \times 100$$

Donde:

● Gastos de implementación de proyectos: Corresponde a los recursos ejecutados directamente en el desarrollo de programas, proyectos o actividades misionales de la entidad.

● Total de gastos de funcionamiento de la ESAL: Corresponde al total de los gastos reportados por la entidad durante la vigencia fiscal evaluada.

Requisito habilitante – Indicador de eficiencia

Las entidades interesadas en participar en el proceso deberán acreditar un indicador de eficiencia mínimo del ochenta por ciento (79 %), calculado a partir de la relación entre los gastos destinados a la implementación de proyectos y el total de los gastos de funcionamiento de la entidad durante la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

El cumplimiento de este indicador permitirá evidenciar que la entidad orienta la mayor proporción de sus recursos al desarrollo de sus actividades misionales y a la ejecución de proyectos sociales, garantizando una gestión eficiente de los recursos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOTA: Para la verificación de este requisito, este indicador deberá ser certificado por el Contador Público y/o Revisor Fiscal de la Entidad el cual será verificado y analizado por el evaluador financiero del organismo.

De acuerdo con el método intervalo de confianza los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 22. Indicadores

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	5.62
Índice de endeudamiento.	0.40
Indicador de Eficiencia	79%

HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

a) Índice de Liquidez ó Razón corriente: En el análisis realizado con la muestra de las empresas del subsector de los servicios Sociales, se genera en el intervalo de confianza en el límite inferior mayor o igual a 5.62 se recomienda en este proceso un índice de liquidez mayor o igual ≥ a 5.62.

b) Nivel de Endeudamiento: Cabe resaltar que entre menor sea el nivel de endeudamiento el riesgo de quiebra de la empresa oferente es menor. Para este proceso se recomienda un índice de endeudamiento menor o igual al ≤ 40%.

c) indicador de Eficiencia: verificar la adecuada destinación de los recursos de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), identificando la proporción de recursos orientados al desarrollo e implementación de proyectos frente al total de los gastos de funcionamiento de la entidad. Para este proceso, se recomienda un índice de eficiencia mayor o igual ≥ a 79%

7.10 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica

8 ESTUDIO DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente proceso se enmarca en la estrategia de Presupuesto Participativo, donde la comunidad, a través de los Centros de Administración Local Integrada (CALI) y sus respectivas Juntas Administradoras Locales, priorizaron la inversión social para el cierre de brechas de género.

Mediante las actas suscritas por los delegados de las Comunas 6, 9, 10 y 21 en el año 2025, se determinó la necesidad de fortalecer el liderazgo de las mujeres y su autonomía económica. El proyecto cuenta con el aval ciudadano y técnico, respondiendo a la política pública de mujer y género del Distrito de Santiago de Cali.

El Distrito de Santiago de Cali cuenta con una asignación de $795.244.500 provenientes de recursos de Presupuesto Participativo vigencia 2026. Este recurso está destinado a financiar los componentes operativos y técnicos del proyecto de empoderamiento para las Comunas 6, 9, 10 y 21.

Ver Anexo Actas de Mesas de socialización de proyectos paso 5°fase lll Metodología 2026 comunas 6,9,10 y 21.

Con el fin de validar la realidad del mercado, la administración publicó una solicitud de información a proveedores:



Como resultado, se recibió la propuesta de un interesado, quien tras analizar los costos actuales para la implementación de proyectos de participación ciudadana orientados al empoderamiento económico y político de las mujeres; Para la determinación del presupuesto oficial, se tomó como base el ejercicio de costeo realizado en la vigencia 2025, el cual incluyó cotizaciones de proveedores y entidades idóneas para cada componente del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRESUPUESTO ECONÓMICO APROBADO VIGENCIA 2025 Y PRECIOS ACTUALIZADOS 2026

PRESUPUESTO DETALLADO	VALOR APROBADO PARA LA VIGENCIA 2026				FACTOR DE AJUSTE IPC - marzo 2026	VALOR INDEXADO 2026	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Realizar proceso formativo a mujeres de marketing personal (4 sesiones de 2 horas para 2 grupos de 25 personas)	Número	50	$ 306.820	$ 15.341.000	5,10	$ 322.468	$ 16.123.391
Realizar proceso formativo con perspectiva de género de incidencia política para 50 mujeres de la comuna 6 de Santiago de Cali con duración de 24 horas teórico experienciales (12 sesiones de 2 horas)	Número	50	$ 298.356	$ 14.917.800	5,10	$ 313.572	$ 15.678.608
Realizar las tareas relacionadas con la convocatoria, inscripción y proceso de selección de las participantes de la Escuela de Incidencia Política con base en los criterios establecidos en conjunto con las mujeres en territorio. Realizar una Caracterización de la Poblacion Beneficiaria a traves de las fichas DUB (Destinatario, Usuario, Beneficiario), suministrando: 50 fichas DUB diligenciadas, un informe de caracterizacion y un documento consolidado con la base de datos en formato excel.	Número	1	$ 2.634.500	$ 2.634.500	5,10	$ 2.768.860	$ 2.768.860
Apoyar la coordinación para el adecuado desarrollo de los procesos formativos	Número	3	$ 3.080.000	$ 9.240.000	5,10	$ 3.237.080	$ 9.711.240
TOTAL ACTIVIDAD 1.1.1				**$ 42.133.300**			**$ 44.282.098**
Adquirir tarjetas de MIO para el desplazamiento de las mujeres	Número	50	$ 7.000	$ 350.000	5,10	$ 7.357	$ 367.850
Adquirir recargas de tarjetas de contacto para uso del STIM MIO	Número	50	$ 127.040	$ 6.352.000	5,10	$ 133.519	$ 6.675.952
Suministrar complemento nutricional Tipo III que incluya: Minuta Patrón: Una proteína animal (85 gramos), un carbohidrato (60 gramos), 1 fruta (150 gramos), una bebida de jugo natural (200ml). Esta minuta patrón se suministrará conforme el ciclo de menú formulado por profesional nutricionista del organismo.	Número	800	$ 18.000	$ 14.400.000	5,10	$ 18.918	$ 15.134.400
Adquirir agenda con lápicero para el proceso formativo de las mujeres	Número	50	$ 38.500	$ 1.925.000	5,10	$ 40.464	$ 2.023.175
Realizar diseño y reproducción de constancias de participación en las capacitaciones para mujeres asistentes al proceso.	Número	50	$ 11.000	$ 550.000	5,10	$ 11.561	$ 578.050
Realizar entrega kit de autonomía económica de las mujeres							
Realizar entrega de insumos de acuerdo a las necesidades de las iniciativas productivas de las mujeres que participaron de los procesos formativos	Número	50	$ 990.000	$ 49.500.000	5,10	$ 1.040.490	$ 52.024.500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TOTAL ACTIVIDAD 1.1.2				$ 73.077.000			$ 76.803.927
TOTAL PROYECTO COMUNA 6				$ 115.210.300			$ 121.086.025

BP-26005619 Fortalecimiento de iniciativas sociales o productivas de las mujeres con perspectiva de género en la Comuna 9 de Santiago de Cali

ANEXO TÉCNICO DETALLADO 2026					FACTOR DE AJUSTE IPC	VALOR PROMEDIO 2026	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2026	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Realizar proceso formativo a mujeres en peluquería de 16 horas (8 sesiones de 2 horas cada una) y aplicación de tratamientos capilares de alisado y reconstrucción capilar (queratina, Botox, repolarización) de 24 horas (8 sesiones de 3 horas cada una) - Costeo por persona, 100 Mujeres para oficio No. 1	Número de Personas	100	$ 1.000.000	$ 100.000.000	5,10	$ 1.051.000	$ 105.100.000
Realizar proceso formativo a mujeres en maquillaje de 12 horas (6 sesiones de 2 horas) Costeo por persona. 100 Mujeres para oficio No. 2	Número	100	$ 400.000	$ 40.000.000	5,10	$ 420.400	$ 42.040.000
Apoyar la coordinación de los procesos formativos y encuentros pedagógicos de las mujeres	Número	3	$ 3.630.000	$ 10.890.000	5,10	$ 3.815.130	$ 11.445.390
Apoyar articulación comunitaria e institucional para el desarrollo de los procesos formativos.	Número	3	$ 5.133.333	$ 15.400.000	5,10	$ 5.395.133	$ 16.185.400
TOTAL ACTIVIDAD 1.1.1				$ 166.290.000		$ 174.770.790	
Suministrar póliza de accidentes contra riesgo de muerte o daño corportal (gastos médicos)	Número	200	$ 30.000	$ 6.000.000	5,10	$ 31.530	$ 6.306.000
Certificado de culminación del proceso (tamaño carta, papel propalcote 250gr, full color)	Número	200	$ 18.671	$ 3.734.200	5,10	$ 19.623	$ 3.924.644
Tarjetas del MIO	Número	200	$ 7.000	$ 1.400.000	5,10	$ 7.357	$ 1.471.400
Pasajes del MIO por cada tarjeta	Número	4400	$ 4.000	$ 17.600.000	5,10	$ 4.204	$ 18.497.600
Realizar entrega de Kit de manicure y pedicure							
Realizar entrega de Kit peluquería y aplicación de tratamientos capilares de alisado y reconstrucción capilar							
Secador brenss babyliss profesional	Número	100	$ 150.000	$ 15.000.000	5,10	$ 157.650	$ 15.765.000
Plancha brenss babyliss profesional	Número	100	$ 170.000	$ 17.000.000	5,10	$ 178.670	$ 17.867.000
Capa grande	Número	100	$ 15.000	$ 1.500.000	5,10	$ 15.765	$ 1.576.500
Cepillo sacudidor	Número	100	$ 9.000	$ 900.000	5,10	$ 9.459	$ 945.900
Barbera	Número	100	$ 4.500	$ 450.000	5,10	$ 4.730	$ 472.950
Patillera profesional	Número	100	$ 100.000	$ 10.000.000	5,10	$ 105.100	$ 10.510.000
Máquina profesional	Número	100	$ 150.000	$ 15.000.000	5,10	$ 157.650	$ 15.765.000
Bomboner tratamiento x 4000	Número	100	$ 30.000	$ 3.000.000	5,10	$ 31.530	$ 3.153.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Termoprotector	Número	100	$ 22.000	$ 2.200.000	5,10	$ 23.122	$ 2.312.200
Kit cepillos x 3	Número	100	$ 85.000	$ 8.500.000	5,10	$ 89.335	$ 8.933.500
Kit peinetas x 10	Número	100	$ 10.000	$ 1.000.000	5,10	$ 10.510	$ 1.051.000
Caimanes	Número	100	$ 12.000	$ 1.200.000	5,10	$ 12.612	$ 1.261.200
Kit de tijeras x 2	Número	100	$ 60.000	$ 6.000.000	5,10	$ 63.060	$ 6.306.000
Paquete toallas cuadradas	Número	100	$ 26.000	$ 2.600.000	5,10	$ 27.326	$ 2.732.600
Shampoo litro	Número	100	$ 15.000	$ 1.500.000	5,10	$ 15.765	$ 1.576.500
Acondicionador litro	Número	100	$ 15.000	$ 1.500.000	5,10	$ 15.765	$ 1.576.500
Caja guantes	Número	100	$ 20.000	$ 2.000.000	5,10	$ 21.020	$ 2.102.000
Realizar entrega de Kit de maquillaje							
Fijador de maquillaje	Número	100	$ 23.000	$ 2.300.000	5,10	$ 24.173	$ 2.417.300
Pestañas talla S, M y L	Número	100	$ 6.000	$ 600.000	5,10	$ 6.306	$ 630.600
Pegante para pestañas	Número	100	$ 5.500	$ 550.000	5,10	$ 5.781	$ 578.050
Kit de hena para cejas en tono negro, castaño claro y castaño oscuro	Número	100	$ 36.000	$ 3.600.000	5,10	$ 37.836	$ 3.783.600
Delineador tipo pincel	Número	100	$ 12.000	$ 1.200.000	5,10	$ 12.612	$ 1.261.200
Delineador tipo plumón	Número	100	$ 15.000	$ 1.500.000	5,10	$ 15.765	$ 1.576.500
Paleta de sombras colores fríos	Número	100	$ 40.000	$ 4.000.000	5,10	$ 42.040	$ 4.204.000
Paleta de sombras colores cálidos	Número	100	$ 40.000	$ 4.000.000	5,10	$ 42.040	$ 4.204.000
Paleta de contorno	Número	100	$ 20.000	$ 2.000.000	5,10	$ 21.020	$ 2.102.000
Paleta polvo compacto	Número	100	$ 35.000	$ 3.500.000	5,10	$ 36.785	$ 3.678.500
Paleta de correctores con 3 tonos	Número	100	$ 16.000	$ 1.600.000	5,10	$ 16.816	$ 1.681.600
Set de 3 bases para maquillaje (tonos claro, medio y oscuro)	Número	100	$ 13.000	$ 1.300.000	5,10	$ 13.663	$ 1.366.300
Pestañina	Número	100	$ 10.000	$ 1.000.000	5,10	$ 10.510	$ 1.051.000
Dúo de lapices labiales	Número	100	$ 7.200	$ 720.000	5,10	$ 7.567	$ 756.720
Dúo de lapices de ojos	Número	100	$ 5.000	$ 500.000	5,10	$ 5.255	$ 525.500
Kit de brochas	Número	100	$ 25.000	$ 2.500.000	5,10	$ 26.275	$ 2.627.500
Esponja	Número	100	$ 4.000	$ 400.000	5,10	$ 4.204	$ 420.400
Crema hidratante	Número	100	$ 15.000	$ 1.500.000	5,10	$ 15.765	$ 1.576.500
Desmaquillante	Número	100	$ 10.000	$ 1.000.000	5,10	$ 10.510	$ 1.051.000
Agua de rosas	Número	100	$ 75.000	$ 7.500.000	5,10	$ 78.825	$ 7.882.500
Jabón facial	Número	100	$ 15.000	$ 1.500.000	5,10	$ 15.765	$ 1.576.500
Pañitos húmedos	Número	100	$ 6.000	$ 600.000	5,10	$ 6.306	$ 630.600

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Paleta de labiales 5 tonos	Número	100	$ 35.000	$ 3.500.000	5,10	$ 36.785	$ 3.678.500
TOTAL ACTIVIDAD 1.1.2				**$ 164.954.200**		**$ 173.366.864**	
Realizar caracterización de las iniciativas sociales o productivas de las mujeres de la comuna 9	Número	3	$ 3.850.000	$ 11.550.000	5,10	$ 4.046.350	$ 12.139.050
Realizar Sistematización de los procesos formativos y encuentros pedagógicos de la comuna 9	Número	3	$ 3.850.000	$ 11.550.000	5,10	$ 4.046.350	$ 12.139.050
TOTAL ACTIVIDAD 1.1.3				**$ 23.100.000**		**$ 24.278.100**	
TOTAL PROYECTO COMUNA 9				**$ 354.344.200**		**$ 372.415.754**	

BP-26005755 Fortalecimiento de iniciativas sociales o productivas de las mujeres con perspectiva de género en la Comuna 10 de Santiago de Cali

PRESUPUESTO DETALLADO 2026					FACTOR DE AJUSTE IPC	VALOR PROMEDIO 2026	
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO 2026**	**VALOR TOTAL**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Manicure y pedicure básico, para 50 mujeres, 18 sesiones de 2 horas, total 36 horas, discriminado: 2 grupo de 25 mujeres, para manicure y pedicure básico, duración mes y medio. (18 Sesiones, cada sesión de 2 horas) 72 horas por hora valor hora $ 150.000	horas	72	$ 150.000	$ 10.800.000	5,10	$ 157.650	$ 11.350.800
Etiqueta y protocolo, 2 grupo de 25 mujeres, para manicure y pedicure básico, duración mes y medio. (18 Sesiones, cada sesión de 2 horas) 72 horas por hora valor hora $ 150.000	horas	72	$ 150.000	$ 10.800.000	5,10	$ 157.650	$ 11.350.800
Apoyar con dos enlaces a la coordinación (estrategia de vinculación que pertenezca a la comuna 10) de los procesos formativos y feria pedagógica de las mujeres	Número	3	$ 8.630.000	$ 25.890.000	5,10	$ 9.070.130	$ 27.210.390
TOTAL ACTIVIDAD 1.1.1				**$ 47.490.000**		**$ 49.911.990**	
Adquirir agenda con lapicero para el proceso formativo de las mujeres	Número	100	$ 38.500	$ 3.850.000	5,10	$ 40.464	$ 4.046.350
Diseño y reproducción de constancias de participación en las capacitaciones para mujeres asistentes al proceso.	Número	100	$ 15.000	$ 1.500.000	5,10	$ 15.765	$ 1.576.500
Alquiler de espacios comunales en la comuna 10 para los procesos formativos	Número	4	$ 700.000	$ 2.800.000	5,10	$ 735.700	$ 2.942.800
Realizar entrega de Kit							
Realizar entrega de Kits de insumos de acuerdo al proceso formativo de empoderamiento económico de la mujeres para el desarrollo de su autonomía económica. Los insumos deben suministrarse de acuerdo a diagnostico realizado de las beneficiarias participantes del proyecto.	Número	100	$ 600.000	$ 60.000.000	5,10	$ 630.600	$ 63.060.000
Realizar encuentro pedagógico							
Realizar Cierra a partir de Festival de la mujer de la Comuna 10							

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

realizar un cierre de los espacios de formación en un espacio en donde se permita la visibilizacion de lo aprendido del espacio, este cierre se debe realizar en un espacio abierto a la comunidad en donde se pueda garantizar la participación de las 100 mujeres beneficiarias de los proceso formativos	Número	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	5,10	$ 10.510.000	$ 10.510.000
TOTAL ACTIVIDAD 1.1.2				**$ 78.150.000**		$ 82.135.650	
TOTAL PROYECTO COMUNA 10				**$ 125.640.000**		**$ 132.047.640**	

BP-26005663 Fortalecimiento de iniciativas sociales o productivas de las mujeres con perspectiva de género en la Comuna 21 de Santiago de Cali

ANEXO TECNICO DETALLADO 2026					FACTOR DE AJUSTE IPC	VALOR PROMEDIO 2026	
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO 2026**	**VALOR TOTAL**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Realizar socialización del proyecto "Proceso de participación política, social y de desarrollo de capacidades que faciliten su autonomía económica en la comuna 21".	Número	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	5,10	$ 1.051.000	$ 1.051.000
Realizar convocatoria, divulgación e inscripción de beneficiarios. Incluye diligenciamiento de formularios de inscripción por medio físico o digital con las aspirantes a participar de los procesos formativos.	Número	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	5,10	$ 1.051.000	$ 1.051.000
Suministrar Póliza de Accidentes contra riesgo de muerte o daño corporal (gastos médicos).	Número	130	$ 30.000	$ 3.900.000	5,10	$ 31.530	$ 4.098.900
Realizar proceso formativo a mujeres en confección de blusas.	Número	70	$ 650.000	$ 45.500.000	5,10	$ 683.150	$ 47.820.500
Realizar proceso formativo en vigilancia y seguridad privada a mujeres.	Número	60	$ 750.000	$ 45.000.000	5,10	$ 788.250	$ 47.295.000
Apoyar la articulación territorial para el desarrollo de los procesos pedagogicos	Número	2	$ 8.400.000	$ 16.800.000	5,10	$ 8.828.400	$ 17.656.800
TOTAL ACTIVIDAD 1.1.1				**$ 113.200.000**		**$ 118.973.200**	
Adquirir tarjetas de mio para el desplazamiento de las mujeres a la practica de vigilancia (poligono)	Número	60	$ 7.000	$ 420.000	5,10	$ 7.357	$ 441.420
Adquirir pasajes para el desplazamiento de las mujeres a la practica de vigilancia (poligono)	Número	120	$ 4.100	$ 492.000	5,10	$ 4.309	$ 517.092
Suministrar complemento nutricional Tipo III que incluya: Minuta Patrón: Una proteína animal (85 gramos), un carbohidrato (60 gramos), 1 fruta (150 gramos), una bebida de jugo natural (200ml). Esta minuta patrón se suministrará conforme el ciclo de menú formulado por profesional nutricionista del organismo.	Número	1600	$ 18.000	$ 28.800.000	5,10	$ 18.918	$ 30.268.800
Alquiler de espacios para los procesos formativos	Número	3	$ 793.500	$ 2.380.500	5,10	$ 833.969	$ 2.501.906
Realizar entrega de Kit para confección							
Adquirir Tijera para corte de telas	Número	70	$ 38.088	$ 2.666.160	5,10	$ 40.030	$ 2.802.134
Adquirir Metro	Número	70	$ 3.809	$ 266.616	5,10	$ 4.003	$ 280.213
Adquirir Pulidor	Número	70	$ 3.809	$ 266.616	5,10	$ 4.003	$ 280.213
Adquirir Regla	Número	70	$ 25.392	$ 1.777.440	5,10	$ 26.687	$ 1.868.089

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir Revista de moldes	Número	70	$ 25.392	$ 1.777.440	5,10	$ 26.687	$ 1.868.089
Adquirir 6 metros Tela Fria para cada mujer	Número	70	$ 228.528	$ 15.996.960	5,10	$ 240.183	$ 16.812.805
Adquirir 2 hilos para cada una	Número	70	$ 12.696	$ 888.720	5,10	$ 13.343	$ 934.045
Adquirir 2 Hilazas	Número	70	$ 12.696	$ 888.720	5,10	$ 13.343	$ 934.045
Adquirir cuello 2 metros	Número	70	$ 85.745	$ 6.002.128	5,10	$ 90.118	$ 6.308.237
Realizar encuentro pedagogico de los procesos formativos							
Adquirir entrada a sitio de encuentro para jornada pedagogica	Número	130	$ 15.870	$ 2.063.100	5,10	$ 16.679	$ 2.168.318
Suministrar almuerzo para encuentro pedagogico	Número	130	$ 47.610	$ 6.189.300	5,10	$ 50.038	$ 6.504.954
Suministrar refrigerio en encuentro pedagogico	Número	130	$ 21.160	$ 2.750.800	5,10	$ 22.239	$ 2.891.091
Suministrar servicio de transporte en bus para el desplazamiento de las mujeres al encuentro	Número	4	$ 846.400	$ 3.385.600	5,10	$ 889.566	$ 3.558.266
Expresiones artisticas	Número	3	$ 687.700	$ 2.063.100	5,10	$ 722.773	$ 2.168.318
Dinamizador de la jornada de clausura o salida de cierre pedagogico	Número	1	$ 634.800	$ 634.800	5,10	$ 667.175	$ 667.175
TOTAL ACTIVIDAD 1.1.2				**$ 79.710.000**		**$ 83.775.210**	
Realizar caracterización de las iniciativas sociales o productivas de las mujeres de la comuna 21	Número	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	5,10	$ 3.678.500	$ 3.678.500
Realizar Sistematización de los procesos formativos y encuentros pedagogicos de la comuna 21	Número	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	5,10	$ 3.678.500	$ 3.678.500
TOTAL ACTIVIDAD 1.1.3				**$ 7.000.000**		**$ 7.357.000**	
TOTAL PROYECTO COMUNA 21				**$ 199.910.000**		**$ 210.105.410**	
			APROBADO VIGENCIA 2025	**$ 795.104.500**	**AJUSTE IPC 2026**		**$ 835.654.830**

Nota: el valor para la adquisición de tarjetas Mio se estandarizo para todas las comunas, el precio unitario de la tarjeta, incluye el 2%Pro-Deporte y Recreación- ED y el 2%Pro-Justicia Familiar- EJ.

Se observa que el valor indexado a precios de 2026 para la atención integral de las mujeres en las cuatro (4) comunas mencionadas requiere una inversión superior al techo presupuestal de $795.104.500 millones. Sin embargo, la brecha financiera se cierra mediante el modelo de Convenio de Asociación, donde el interesado aporta el 13.72%.

Este aporte de contrapartida mínima requerida, compensa el aumento del IPC y los costos operativos de 2026 sin reducir las metas físicas pactadas originalmente con la comunidad en las actas de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor del convenio será el monto que resulte de sumar el valor de los aportes entregados por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria de Bienestar Social más el valor que proponga la ESAL para su ejecución a título de contrapartida, el cual se estima ascenderá a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 795.104.500).,como aporte del Distrito y del aporte mínimo del asociado de CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($126.420.000).

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONVENIO: El valor total estimado del presente convenio es por la suma de NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 921.524.500). La definición de este valor se encuentra debidamente soportada en el análisis del sector, respondiendo al tiempo de ejecución del convenio y a los valores promedio de acuerdo con las cotizaciones que acompañan este proceso.

Nota: El detallado del presupuesto se encuentra en el archivo en Excel denominado Anexo “Análisis de Precios” en este se determinó los precios de referencia de cada uno de los ítems requeridos los cuales en el momento de ser ofertados no podrán sobrepasar los valores unitarios so pena de rechazo.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP				
	CONCEPTO			%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			5,0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)			1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)			1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)			3,5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			2,0
	Pro-Deporte y Recreación- ED			2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ			2,0
	Pro-Universidad del valle – EV			2,0
	Pro-Hospital – EH			1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			0,5
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS			
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF			
	Factor Multiplicador			2,0
	RETE IVA – RI			15,0
21. VALOR UVT AÑO 2026 $52.374				

Página 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entrarán en vigencia al momento de suscribir el convenio.

Nota: Las anteriores estampillas relacionadas pueden ser modificadas de conformidad con los requerimientos establecidos por los lineamientos del Departamento Administrativo de Hacienda.

9 ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones en cuanto a características técnicas y condiciones de los productos y servicios requeridos conforme al objeto de la presente contratación. Dichas características técnicas y condiciones son los requerimientos mínimos solicitados por el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social y que debe acreditar el contratista en forma obligatoria.

Ver Anexo Técnico

10 ANÁLISIS DE RIESGOS

Los partícipes de la contratación pública están expuestos a riesgos. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Ver Anexo- Matriz de Riesgo.

11 CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis del sector elaborado como requisito para iniciar el proceso de contratación con el cual se busca satisfacer las necesidades reconocidas por el Distrito de Santiago de Cali para la formación orientados al empoderamiento económico y político de las mujeres en las comunas 6, 9, 10, 21 del distrito de Santiago de Cali, este organismo concluye que es posible adelantar proceso de contratación conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 por las siguientes razones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La ESAL que se vincule al desarrollo del proyecto deberá contar con reconocida idoneidad realizando un proceso competitivo y realizará un aporte en dinero y/o en especie que garantice el fortalecimiento del proceso de atención integral, permita incrementar la eficiencia, la eficacia, la economía y gestión del riesgo, con la experiencia que acredite para trabajar con este tipo de población, logrando, además, con dicho aporte, complementar las actividades presupuestadas por el Distrito.

Para la realización de este estudio se tuvieron presentes sectores macroeconómicos que intervienen en el sector a contratar; así como también se realizó un análisis a profundidad del histórico de la contratación realizada mediante convenios celebrados en vigencias anteriores por la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y etnias y por otras entidades estatales con el objetivo de realizar procesos de formación.

- Se sugiere incorporar los siguientes códigos UNSPSC

Códigos UNSPSC.

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Población
86111600	Educación de Adultos
86101810	Capacitación en habilidades personales
86101710	Servicios de formación pedagógica

- Teniendo en cuenta el análisis de la experiencia exigida en la alcaldía distrito de Santiago de Cali y otras entidades se recomienda para el presente proceso de selección, se exija para acreditar la experiencia del futuro oferente tres (3) contratos ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso, donde deberán acreditar la experiencia en la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a Formación de población vulnerable y por cuantías acumuladas iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial establecido.

- De conformidad con el Concepto C – 003 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los criterios diferenciales definidos en la Ley 2069 de 2020 como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incentivos para Mipymes y Emprendimientos y Empresas de mujeres no son aplicables a los procesos definidos en el Decreto 092 de 2017.

-El presente proceso, tendrá un Presupuesto Oficial Estimado que ascenderá a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($795.104.500)., como aporte del Distrito y del aporte mínimo del asociado de CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($126.420.000).

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONVENIO: El valor total estimado del presente convenio es por la suma de NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($921.524.500)

Plazo De Ejecución, El plazo de ejecución del convenio será hasta el día 15 de diciembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa puesta en ejecución del convenio en la plataforma de SECOP II.

-Forma de pago, de acuerdo al análisis de los procesos consultados y que en su mayoría el pago se realizó de manera parcial; se recomienda para el presente proceso que la forma de pago sea mediante desembolsos previa la presentación del informe técnico y financiero conforme al porcentaje de ejecución.

- El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

La entrega de desembolso por parte del Distrito: Para el pago del convenio que se logre suscribir el municipio realizará los desembolsos de la siguiente manera:

Se cancelará al Asociado mediante actas parciales, según el avance de ejecución técnica y financiera, de acuerdo a la facturación que realice el mismo por las actividades ejecutadas. Cada una de las actas serán canceladas previa verificación del cumplimiento a satisfacción suscrita por el Supervisor designado del convenio, en la cual se exprese el avance en ejecución que justifique el pago correspondiente.

En el valor total del convenio, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del asociado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para efectos de los desembolsos el Distrito de Santiago de Cali verificará que el asociado ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

El asociado deberá realizar los desembolsos, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como contrapartida, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría.

APORTES POR CUENTA DEL ASOCIADO:

El asociado entregará los aportes en dinero o en especie cuantificados en dinero de acuerdo con la ejecución del convenio y lo definido en la propuesta, para lo cual el supervisor debe dejar constancia del recibo de estos.

Los aportes entregados por parte del asociado deben corresponder mínimo al 13,72% del total de la sumatoria de los recursos del Distrito y los aportes del asociado de acuerdo al valor descrito en la contrapartida mínima habilitante.

- Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

- Se sugiere incluir las siguientes garantías así:

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Cumplimiento del convenio	20% del valor del convenio	Igual al del plazo de la ejecución del convenio y seis (6) meses más.
Calidad	Calidad del servicio	20% del valor del convenio	Igual al del plazo de la ejecución del convenio y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor total del convenio	Un término igual al del plazo de la ejecución de 3 años más.
Responsabilidad extracontractual y de indemnización	RCE	200 SMMLV – o Conforme a la suficiencia	Una vigencia total igual a la ejecución del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es de resaltar que, conforme a los procesos analizados, se solicitó personal técnico, el cual varía según las actividades a desarrollar en el objeto contractual tanto en la cantidad de personal, el cargo, el perfil y la experiencia general y específica de cada uno. Se sugiere, que se ejecute el objeto del contrato con personal idóneo, capacitado y con experiencia en trabajos de similar objeto y se recomienda que acrediten su idoneidad con certificados por parte de una entidad calificada. Se sugiere solicitar al proponente cumplir con todas las exigencias técnicas solicitadas en el presente documento y sus anexos.

- Criterios ponderables sugeridos con base en el análisis de los procesos de contratación verificados por la entidad.

Los siguientes criterios de evaluación y ponderación, otorgará una puntuación MÁXIMA de CIEN (100) puntos, de la siguiente manera:

CRITERIO PONDERABLE	PUNTAJE MÁXIMO
APORTE ADICIONAL PONDERABLE	20 PUNTOS
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS ADICIONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	30 PUNTOS
VALOR AGREGADO EN MAYOR NÚMERO DE BENEFICIARIOS	20 PUNTOS
FACTOR INCLUSIÓN SOCIAL	20 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS

12 FIRMA RESPONSABLES

Carolina Wady R

Carolina Wady Restrepo
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: -Actas de Mesas de socialización de proyectos paso 5°fase lll Metodología 2026 comunas 6,9,10 y 21.
-Cotización por cada comuna aprobada en la vigencia 2026
- Memorias de Calculo (indicadores Financieros e indicador de eficiencia)
-Matriz de riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.